

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Luna Vázquez

Año I Segundo Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 9

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA  
EL 4 DE MAYO DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 6

ORDEN DEL DÍA pág. 6

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 10

COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado Ramiro Solorio Almazán, con el que solicita se instruya a los presidentes de las comisiones ordinarias, para que dictaminen las iniciativas de decreto y acuerdos que han sido presentadas, por el mencionado diputado durante la presente Legislatura pág. 11

- Oficio firmado por el ciudadano Merced Gómez García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepac, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía, para enajenar bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento pág. 12

- Oficio signado por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, por medio del cual, solicitan se corrijan ortográficamente el nombre de algunas comunidades contenidas

en el decreto de creación del mencionado municipio pág. 12

- Oficio suscrito por la ciudadana Mirna García Teodoro, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Representación popular, para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento pág. 13

- Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor del Congreso del Estado, por el que comunica la recepción del escrito de denuncia de revocación de cargo o mandato promovida por los ciudadanos Nicolás Villar Paulino, Gabriel Rosendo Luciano, Crispín Ortega Dircio, Mateo Menencio Rivera, Irinea Villar Álvarez, Donato Pérez Merino y Bonfilio Policarpio Díaz, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en contra del ciudadano Juan Ramírez Flores, Síndico Procurador del citado Ayuntamiento pág. 13

- Oficio suscrito por los diputados Fernando Cano Ochoa, Emiliano Velásquez Esquivel, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el

- |   |   |
|---|---|
| <p>que remiten un acuerdo por el que se suman a la condena internacional promovida en México por el Senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá y se pronuncian por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres</p>  | <p>apoyos a los beneficiarios incluidos en el padrón elaborado en el 2004, por la Secretaría de Gobernación</p>   |
| <p>- Oficio firmado por los diputados Fernando Cano Ochoa, Emiliano Velázquez Esquivel, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten un acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales y dentro del marco legal de nuestro país, continúe el diálogo con el gobierno norteamericano, para promover la colaboración bilateral en torno al tema migratorio e impulsar los intereses y derechos de los connacionales radicados en los Estados Unidos de Norteamérica y la realización de una conferencia nacional sobre políticas migratorias estatales</p> | <p>pág. 14</p> <p>- Oficio suscrito por las diputadas Adelina Rasgado Escobar y María de Jesús Mendoza Sánchez, secretarias del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el que comunican la aprobación del decreto, por el que se cambia de sede ese Poder Legislativo</p> <p>pág. 15</p> <p>- Oficio suscrito por las diputadas Adelina Rasgado Escobar y María de Jesús Mendoza Sánchez, secretarias del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el que comunican el acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al director general de la empresa paraestatal petróleos mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca, en las ciudades de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado, a consecuencia de los desechos industriales, generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime, solicitando su adhesión al mismo</p> <p>pág. 16</p> |
| <p>- Oficio suscrito por los diputados Jorge Adolfo Reza Maqueo, Fernando Cano Ochoa, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten el acuerdo por el que ese Honorable Congreso manifiesta su beneplácito por la aprobación del decreto que contiene la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos, y por el inicio de la distribución de los</p>  | <p>- Oficio suscrito por el doctor Rogelio Mario Chagoya Romero, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el que remite “La Declaración Oaxaca”, solicitando su adhesión a la misma</p> <p>pág. 17</p> <p>- Oficio suscrito por el doctor Rogelio Mario Chagoya Romero, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite un acuerdo por el que se hace un atento exhorto a las legislaturas de los estados de la República, a fin de eliminar de sus respectivos códigos penales los excluyentes de responsabilidad o atenuantes a favor de los homicidios</p> <p>pág. 17</p>   |

- Oficio suscrito por los diputados José Luis Ortiz Martínez y Lidia Vázquez Luján, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta a pronunciarse en solidaridad con la comunidad hispana en los Estados Unidos que ha luchado incansablemente, por sus derechos civiles y laborales en la Unión Americana pág. 18

- Oficio firmado por los diputados Gerardo Oliva Barrón y Lidia Vázquez Luján, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que amplíe el plazo de registro de los extrabajadores migratorios, solicitando su respaldo a la propuesta pág. 18

- Oficio suscrito por los diputados Pedro Carlos Colunga González y Pascual Martínez Martínez, secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, mediante el cual remite un punto de acuerdo, por el que solicitan a la Presidencia de la República y a la Comisión Ejecutiva del Fovissste, la revisión y por ende, la solución a las irregularidades de los créditos de 281 trabajadores; así como a las demás de otros particulares que pudieran encontrarse en similar situación pág. 19

**INICIATIVAS**

- De decreto por el que se reforma el artículo 23, párrafo segundo de la Ley número 248 de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez, solicitando dar lectura a la misma pág. 19

- De decreto por el que se reforma

la fracción IV del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Rey Hernández García, solicitando dar lectura a la misma pág. 21

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/LVIII/002/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, expresidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 23

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/LVIII/003/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en su calidad de presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 25

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII004/2006, promovido por los ciudadanos Crisóforo Nava Barrios, Sergio Mota Sánchez, Ignacio García Muñiz, Félix Dircio Abraján, Publio López del Moral y María Guadalupe Hernández Nava, en contra de

<p>los ciudadanos Ignacio Rendón Romero, Elizabeth Vega Abarca y José Martín Rayo Sánchez, auditor general del Estado, auditora especial de la Auditoría General del Estado y contralor general del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p>	<p>en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta, en su caso</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los municipios que aún no cuentan con un área específica que atienda directamente la problemática que enfrenta la juventud guerrerense, a que en la medida de sus posibilidades presupuestarias, creen dentro de su estructura orgánica municipal, un espacio de expresión, integración y orientación juvenil</p>	<p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta, en su caso</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria resuelva a la brevedad y conforme a sus atribuciones, lo conducente en torno al conflicto que prevalece con los comuneros de Moyotepec, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p>	<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se fija la agenda, las reglas y los lineamientos para las sesiones de trabajo de las comisiones legislativas ordinarias con el secretario general de gobierno, los secretarios de desarrollo social, de finanzas y administración, de desarrollo urbano y obras públicas, de seguridad pública y protección ciudadana, de educación Guerrero, de salud, de desarrollo económico, de fomento turístico, de desarrollo rural, del medio ambiente y recursos naturales del Estado, de asuntos indígenas, de la mujer, de la juventud y el procurador general de justicia del Estado, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución</p>
<p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 608/2005, generado del juicio de amparo 320/2005, por el que se ordena la reinstalación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz y Rufino Miranda Añorve, como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado</p>	<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando Donoso Pérez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera de competencia, de manera atenta y respetuosa, solicita al</p>
<p>- Lectura, discusión y aprobación,</p>	

titular federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Caminos y Puentes Federales, a la unidad de autopistas de cuota, al Comité Técnico del Fideicomiso 1936 Farac, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que reconsideren y otorguen una respuesta apegada a la legalidad y justicia a los dictámenes aprobados de exhorto emitidos por la Comisión de Transportes del Honorable Congreso de la Unión, que aparecen en la gaceta parlamentaria número 1904-IV y 1973-II de fechas 14 de diciembre de 2005 y 23 de marzo de 2006, respectivamente, así también del acuerdo de exhorto de fecha 26 de enero del año 2006, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Asimismo, se instruye a la Comisión de Gobierno para que envíe un comunicado por escrito a las autoridades exhortadas, solicitando se discuta y se apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 63

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Arrieta Miranda, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, condena el contenido del videojuego denominado "patrulla fronteriza", por su contenido violento, xenofóbico y discriminatorio hacia la población inmigrante. Asimismo, esta Legislatura aprueba girar exhorto al presidente de la República, a fin de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, eleve su más enérgica protesta diplomática a los Estados Unidos de Norteamérica por la tolerancia mostrada al contenido del citado videojuego, solicitando se discuta y se apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 64

- Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, por el que el Honorable Congreso del Estado, exhorta al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que se observen cabalmente los derechos que la ley concede a todo trabajador, y se conduzca de manera legal en cuanto al recorte de personal que se considere realizar en el Ayuntamiento que preside y, en los casos procedentes reinstalar a aquellos trabajadores que fueron dados de baja de sus respectivos cargos, respetando el 100 por ciento del monto del salario que venían devengando y demás prestaciones. Así también se exhorta al secretario general de gobierno para que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 20, fracciones XXIV a la XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, actúe según corresponda para el estudio y solución de la situación expuesta, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión, como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 66

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Abraham Ponce Guadarrama, por el que se exhorta a los partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral federal constitucional 2005-2006, para que conduzcan sus actividades político-electorales, dentro de un marco de legalidad y respeto, evitando la descalificación y el enfrentamiento. Asimismo, la creación de una comisión especial, encargada de vigilar que durante el presente proceso electoral federal, los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, no utilicen recursos públicos bajo su responsabilidad, en beneficio de ningún partido político y de sus candidatos

pág. 69

**INTERVENCIONES**

- De la ciudadana diputada **María Guadalupe Pérez Urbina**, en relación con la conmemoración del “Día Mundial de la Libertad de Prensa” **pág. 71**

- Del ciudadano diputado **Felipe Ortiz Montealegre**, en relación a la batalla de Puebla **pág. 73**

- De la ciudadana diputada **Jessica Eugenia García Rojas**, con relación al Poder Judicial del Estado **pág. 76**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **pág. 76**

**Presidencia del diputado Alejandro Luna Vázquez**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farias Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. de Lourdes, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José

Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Sofío Ramírez Hernández.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 40 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 16 horas con 30 minutos, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

<<Segundo Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 2 de mayo de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado Ramiro Solorio Almazán, con el que solicita se instruya

a los presidentes de las comisiones ordinarias, para que dictaminen las iniciativas de decreto y acuerdos que han sido presentadas, por el mencionado diputado durante la presente Legislatura.

b) Oficio firmado por el ciudadano Merced Gómez García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía, para enajenar bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

c) Oficio signado por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, por medio del cual solicitan se corrijan ortográficamente, el nombre de algunas comunidades contenidas en el decreto de creación del mencionado municipio.

d) Oficio suscrito por la ciudadana Mirna García Teodoro, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Representación popular, para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento.

e) Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlin, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que comunica la recepción del escrito de denuncia de revocación de cargo o mandato promovida por los ciudadanos Nicolás Villar Paulino, Gabriel Rosendo Luciano, Crispín Ortega Dircio, Mateo Menencio Rivera, Irinea Villar Álvarez, Donato Pérez Merino y Bonfilio Policarpio Díaz, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en contra del ciudadano Juan Ramírez Flores, síndico procurador del citado Ayuntamiento.

f) Oficio suscrito por los diputados Fernando Cano Ochoa, Emiliano Velásquez Esquivel, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten un acuerdo, por el que se suman a la condena internacional promovida en México por el Senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá y se pronuncian por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres.

g) Oficio firmado por los diputados Fernando Cano Ochoa, Emiliano Velásquez Esquivel, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten un acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales y dentro del marco legal de nuestro país, continúe el diálogo con el gobierno norteamericano, para promover la colaboración bilateral en torno al tema migratorio e impulsar los intereses y derechos de los connacionales radicados en los Estados Unidos de Norteamérica y la realización de una conferencia nacional sobre políticas migratorias estatales.

h) Oficio suscrito por los diputados Jorge Adolfo Reza Maqueo, Fernando Cano Ochoa, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten el acuerdo por el que ese Honorable Congreso manifiesta su beneplácito por la aprobación del decreto que contiene la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos, y por el inicio de la distribución de los apoyos a los beneficiarios incluidos en el padrón elaborado en el 2004, por la Secretaría de Gobernación.

i) Oficio signado por las diputadas Ana Luisa Zorrilla Moreno y María de Jesús Mendoza Sánchez, secretarias del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el que comunican la aprobación del decreto por el que se cambia de sede ese Poder Legislativo.

j) Oficio suscrito por las diputadas Adelina Rasgado Escobar y María de Jesús Mendoza Sánchez, secretarias del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el que comunican el acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al director general de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca, en las ciudades de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado, a consecuencia de los desechos industriales, generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime, solicitando su adhesión al mismo.

k) Oficio signado por el doctor Rogelio Mario Chagoya Romero, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el que remite “La Declaración Oaxaca”, solicitando su adhesión a la misma.

l) Oficio signado por el doctor Mario Chagoya Romero, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite un acuerdo por el que se hace un atento exhorto a las legislaturas de los estados de la República, a fin de eliminar de sus respectivos códigos penales los excluyentes de responsabilidad o atenuantes a favor de los homicidios.

m) Oficio suscrito por los diputados José Luis Ortiz Martínez y Lidia Vázquez Luján, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta a pronunciarse en solidaridad con la comunidad hispana en los Estados Unidos que ha luchado incansablemente por sus derechos civiles y laborales en la Unión Americana.

n) Oficio firmado por los diputados Gerardo Oliva Barrón y Lidia Vázquez Luján, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que amplíe el plazo de registro de los extrabajadores migratorios, solicitando su respaldo a la propuesta.

o) Oficio suscrito por los diputados Pedro Carlos Colunga González y Pascual Martínez Martínez, secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, mediante el cual remite un punto de acuerdo por el que solicitan a la Presidencia de la República y a la Comisión Ejecutiva del Fovissste, la revisión y por ende, la solución a las irregularidades de los créditos de 281 trabajadores; así como a las demás de otros particulares que pudieran encontrarse en similar situación.

Tercero.- iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 23, párrafo segundo de la Ley número 248 de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez, solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto por el que se reforma la

fracción IV del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Rey Hernández García, solicitando dar lectura a la misma.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/LVIII/002/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, expresidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/LVIII/003/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en su calidad de presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII004/2006, promovido por los ciudadanos Crisóforo Nava Barrios, Sergio Mota Sánchez, Ignacio García Muñiz, Félix Dircio Abraján, Publio López del Moral y María Guadalupe Hernández Nava, en contra de los ciudadanos Ignacio Rendón Romero, Elizabeth Vega Abarca y José Martín Rayo Sánchez, auditor general del Estado, auditora especial de la Auditoría General del Estado y contralor general del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los municipios que aún no cuentan con un área específica que atienda directamente la problemática que enfrenta la juventud guerrerense, a que en la medida de sus posibilidades presupuestarias, creen dentro de su estructura orgánica municipal, un espacio de expresión, integración y orientación juvenil.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria resuelva a la brevedad y conforme a sus atribuciones, lo conducente en torno al conflicto que prevalece con los comuneros de Moyotepec, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 608/2005, generado del juicio de amparo 320/2005, por el que se ordena la reinstalación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz y Rufino Miranda Añorve, como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

g) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta, en su caso.

h) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta, en su caso.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se fija la agenda, las reglas y los lineamientos para las sesiones de trabajo de las comisiones legislativas ordinarias con el secretario general de gobierno, los secretarios de desarrollo social, de finanzas y administración, de desarrollo urbano y obras públicas, de seguridad pública y protección ciudadana, de educación Guerrero, de salud, de desarrollo económico, de fomento turístico, de desarrollo rural, del medio ambiente y recursos naturales del Estado, de asuntos indígenas, de la mujer, de la juventud y el procurador general de justicia del Estado, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita

por el diputado Fernando Donoso Pérez, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a la esfera de competencia, de manera atenta y respetuosa, solicita al titular federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Caminos y Puentes Federales, a la unidad de autopistas de cuota, al Comité Técnico del Fideicomiso 1936 Farac, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que reconsideren y otorguen una respuesta apegada a la legalidad y justicia a los dictámenes aprobados de exhorto emitidos por la Comisión de Transportes del Honorable Congreso de la Unión, que aparecen en la gaceta parlamentaria número 1904-IV y 1973-II de fechas 14 de diciembre de 2005 y 23 de marzo de 2006, respectivamente, así también del acuerdo de exhorto de fecha 26 de enero del año 2006, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Asimismo, se instruye a la Comisión de Gobierno para que envíe un comunicado por escrito a las autoridades exhortadas, solicitando se discuta y se apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Arrieta Miranda, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, condena el contenido del videojuego denominado "patrulla fronteriza", por su contenido violento, xenofóbico y discriminatorio hacia la población inmigrante. Asimismo, esta Legislatura aprueba girar exhorto al presidente de la República, a fin de que instruya a la Secretaría de relaciones exteriores, eleve su más enérgica protesta diplomática a los Estados Unidos de Norteamérica por la tolerancia mostrada al contenido del citado videojuego, solicitando se discuta y se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

l) Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, por el que el Honorable Congreso del Estado, exhorta al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que se observen cabalmente los derechos que la ley concede a todo trabajador, y se conduzca de manera legal en cuanto al recorte de personal que se considere realizar en el Ayuntamiento que preside y, en los

casos procedentes reinstalar a aquellos trabajadores que fueron dados de baja de sus respectivos cargos, respetando el 100 por ciento del monto del salario que venían devengando y demás prestaciones. Así también se exhorta al secretario general de gobierno, para que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 20, fracciones XXIV a la XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, actúe según corresponda para el estudio y solución de la situación expuesta, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Abraham Ponce Guadarrama, por el que se exhorta a los partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral federal constitucional 2005-2006, para que conduzcan sus actividades político-electorales, dentro de un marco de legalidad y respeto, evitando la descalificación y el enfrentamiento. Asimismo, la creación de una comisión especial, encargada de vigilar que durante el presente proceso electoral federal, los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, no utilicen recursos públicos bajo su responsabilidad, en beneficio de ningún partido político y de sus candidatos.

Quinto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación con la conmemoración del "Día Mundial de la Libertad de Prensa".

b) Del ciudadano diputado Felipe Ortiz Montealegre, en relación a la batalla de Puebla.

c) De la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, con relación al Poder Judicial del Estado.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 4 de mayo de 2006.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Se informa a la Presidencia que se registraron cinco asistencias de los diputado Noé Ramos Cabrera, Carlos Reyes Torres, Marino Miranda Salgado, Ernesto Fidel Payán Cortinas y Bernardo Ortega Jiménez, con lo que se hace un total de 45 asistentes.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes: los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día martes de 2 mayo de 2006, signada bajo el inciso "a", en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por

esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada el día martes 2 de mayo de 2006.

## COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ramiro Solorio Almazán, signado bajo el inciso "a".

### **La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Diputado Alejandro Luna Vázquez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Local.- Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado de Guerrero, me permito dirigir a usted, para solicitarle en su calidad de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso local, solicito a los presidentes de las comisiones respectivas, se dictaminen los

siguientes acuerdos parlamentarios e iniciativas de decretos de reforma.

1.- Acuerdo en donde se exhorta al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que difunda los criterios y los términos que utiliza para celebrar convenios con los medios de comunicación y entregar monederos electrónicos, así como los montos de los adeudos y a quienes se les cubrieron.

2.- Acuerdo en donde se exhorta al contralor del gobierno del estado de Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes en torno al ciudadano Carlos Marx Barbosa Guzmán, a efecto de que se determine la responsabilidad del mismo, en caso de que éste sea funcionario del gobierno estatal y a la vez litigante de asuntos particulares, teniendo la prohibición para hacerlo y también se exhorta al subsecretario del trabajo del gobierno del Estado, para que informe a esta Soberanía respecto de la dilación y contradicción en la impartición de justicia laboral en torno a los casos denunciados por el director del periódico El Sur, así como del desacato al requerimiento de la juez federal Martha Leticia Muro Arellano.

3.- Acuerdo en donde se exhorta al Cabildo del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que reoriente su política de justicia labora y revise el injustificado despido de trabajadores.

4.- Acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Gobierno, celebrará convenios con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y con la Secretaría de Asuntos Indígenas del gobierno del estado de Guerrero, para la traducción y difusión de leyes, decretos y acuerdos en nuestras cuatro lenguas maternas.

5.- Acuerdo por el que este Congreso local acuerda transmitir en vivo las sesiones ordinarias del Pleno a través de Internet.

6.- Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta al secretario de economía del gobierno federal y al jefe del Ejecutivo estatal, para que instruyan a las autoridades en sus respectivos ámbitos de competencia, a efecto de que inicien el procedimiento correspondiente, para que se haga la devolución de los recursos públicos invertidos en el proyecto Aca-Extremo.

Decretos de reforma:

1.- Reforma al artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se solicita el cambio del formato en la rendición del informe de gobierno del jefe del Ejecutivo del Estado de Guerrero.

2.- Reforma al artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se solicita la estabilización de un 3 por ciento del presupuesto total para el Poder Judicial ...(*falla de audio*)... que regulan al Poder en comento.

3.- Reforma al artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a efecto de que se establezca la responsabilidad patrimonial del Estado y los municipios.

Sin otro particular, le reitero un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.  
Diputado Ramiro Solorio Almazán

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de la solicitud realizada por el diputado Ramiro Solorio Almazán y se instruye se turne copia del mismo a las comisiones involucradas, para su atención procedente.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Merced Gómez García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Cuauhtepic, Guerrero, 25 de abril de 2006.

Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Adjunto le envío acta de Cabildo a través de la cual, este Honorable Ayuntamiento acordó

solicitarle su autorización para vender como chatarra los vehículos inservibles de este municipio, la baja correspondiente de nuestros inventarios, anexando fotografías de las unidades.

Sin otro particular, me es grato aprovechar la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Presidente Municipal Constitucional.  
Merced Gómez García.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio signado por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Municipio José Joaquín de Herrera, Hueycantenango, Guerrero.

Presidencia municipal.

Oficio 51  
Asunto: Oficial.

Hueycantenango, Guerrero, 18 de abril de 2006.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado.- Presente.

El Honorable Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, por este conducto nos permitimos enviar a usted, relación de algunas comunidades que pertenecen al municipio, las cuales por error

involuntario en el decreto de creación se escribieron de manera incorrecta, por lo que pedimos respetuosamente nos ayude turnando a la comisión que corresponda para su corrección ortográfica, evitándonos controversias jurídicas y de localización de las comunidades que a continuación se especifican:

Nombre incorrecto: Asolapan, Cacalutla, Teoyatlan.

Nombre correcto: Asoloapan, Cacahuatla, Teoyetla.

Sin otro particular, en espera de su instrucción.

Atentamente.

Profesor Alejandro Hernández Villarreal, Presidente Municipal.- Profesor Juvenal Carballo Parra, Síndico Municipal.- ciudadano Santiago Pablo Salazar, Regidor de Obras Públicas.- Profesor Bonifacio Romero Gálvez, Regidor de Educación.- Ciudadana Jacinta Apolonia Castillo Parra, Regidora de Salud.- Ciudadano Valentín E. Bello Bolaños, Regidor de Desarrollo Rural.- Ciudadano Isidoro Andales Martínez Morales.- Regidor de Seguridad Pública.- Ciudadano Severiano Flores Salmerón, Regidor de Reglamentos y Abasto.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Mirna García Teodoro, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Tixtla de Guerrero, Guerrero, mayo 2 de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita profesora Mirna García Teodoro, regidora de Participación Social de la Mujer, integrante del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, me permito solicitar a esta Representación popular su autorización para desempeñarme en el área docente sin afectar mis responsabilidades edilicias.

Lo anterior con el compromiso de desempeñar con gran responsabilidad el cargo de elección popular que me fue conferido por el pueblo de Tixtla, velando en todo momento por los intereses de quienes con su voto me otorgaron su confianza, para representarlos en la comuna municipal de la cual orgullosamente formo parte.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Ciudadana Profesora Mirna García Teodoro.  
Regidora de Participación Social de la Mujer.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

#### **La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Honorable Congreso del Estado.

Area: Oficialía Mayor.

Oficio número: LVIII/1ER/OM/DPL/809/2006.

Asunto: Se informa recepción de denuncia de revocación de cargo o mandato.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, jueves 4 de mayo de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes, que con fecha 2 de mayo de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de revocación de cargo o mandato promovida por los ciudadanos Nicolás Villar Paulino, Gabriel Rosendo, Luciano, Crispín Ortega Dircio, Mateo Menencio Rivera, Irinea Villar Álvarez, Donato Pérez Merino, Bonfilio Policarpio Díaz, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en contra del ciudadano Juan Ramírez Flores, síndico procurador del citado Ayuntamiento.

Denuncia y anexos que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciado José Luis Barroso Merlin.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la denuncia de revocación de cargo o mandato de antecedentes a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados Fernando Cano

Ochoa, Emiliano Vázquez Ezequiel, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Morelia, Michoacán, 6 de abril de 2006.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En cumplimiento a lo instruido en sesión celebrada el día de hoy, se remite acuerdo que entre otros establece que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se suma a la condena internacional promovida en México por el Senado de la República a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá y se pronuncia por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres..

Adjunta al presente se remite la propuesta de origen, para los efectos procedentes.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección.

Presidente, Diputado Fernando Cano Ochoa.- Primer Secretario, Diputado Emiliano Velázquez Esquivel.- Segundo Secretario, Diputado Martín Godoy Sánchez.- Tercer Secretario, Diputado Eugenio Torres Moreno.

Servido, diputado presidente

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario

Se turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio firmado por los diputados Fernando Cano Ochoa, Emiliano Vázquez Ezequiel, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios,

respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Morelia, Michoacán, 6 de abril de 2006.

Oficio SSP/DGSATJ/DAT/0249-L/06.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En cumplimiento a lo instruido en sesión celebrada el día de hoy, se remite acuerdo que entre otros convoca a las legislaturas estatales del país, a los poderes ejecutivos estatales, a expertos en la materia y a representantes migrantes a una conferencia nacional sobre políticas migratorias estatales, evento a realizarse en la ciudad de Morelia, en la segunda mitad del año en curso, con el fin de contribuir al diálogo nacional sobre migración y para impulsar el trabajo que las legislaturas estatales realizan al respecto

Reiteramos a usted, la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
Los Representantes del Comité.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente y secretario, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Morelia, Michoacán, 6 de abril de 2006.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En cumplimiento a lo instruido en sesión celebrada el día de hoy, se remite acuerdo por medio del cual entre otros la Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta su beneplácito por la aprobación del decreto que contiene la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para, Extrabajadores Migratorios Mexicanos y por el inicio de la distribución de los apoyos a los beneficiarios incluidos en el padrón elaborado en el 2004, por la Secretaría de Gobernación. Adjunto al presente se remite la propuesta de acuerdo de origen, para los efectos procedentes

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.

Presidente, Diputado Jorge Adolfo Reza Maqueo.- Primer Secretario, Diputado Fernando Cano Ochoa.- Segundo Secretario, Diputado Martín Godoy Sánchez.- Tercer Secretario, Diputado Eugenio Torres Moreno.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “I” del segundo punto del Orden de Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio signado por el presidente y secretario del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez, Benemérito de las Américas”.

Circular número 62.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente decreto:

Artículo Primero.- Se deroga el artículo tercero del decreto número 518, aprobado el 29 de octubre del año 2004, por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se declaró como recinto oficial del Honorable Congreso del Estado el edificio localizado en la Calzada Madero, esquina con avenida Tecnológico sin número de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que ocupa el teatro Álvaro Carrillo.

Artículo Segundo.- Se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el edificio ubicado en la calle 14 Oriente sin número, paraje Las Salinas, municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación, a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a las legislaturas de las entidades federativas, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dependencias federales y estatales y a los municipios del Estado.- Lo tendrá entendido el gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 8 de marzo de 2006.

Marcelo Díaz De León Murienda, Diputado Presidente.- Ana Luisa Zorrilla Moreno, Diputada Secretaria.- María de Jesús Mendoza Sánchez, Diputada Secretaria. Todos con rúbrica.

Lo que nos permitimos transcribir a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 8 de marzo de 2006.

Los Representantes.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria

Esta Presidencia toma conocimiento del decreto de referencia e instruye a la Oficialía Mayor acuse el recibo correspondiente y lo remita al archivo de este Congreso del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por las diputadas secretarías del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

#### El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Circular número 57.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo:

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el marco del respeto a las jurisdicciones respectivas, exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada y al director general de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca en la ciudad de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado, a consecuencia de los desechos industriales generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime.

#### TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Notifíquese el presente acuerdo a los congresos de los estados integrantes de la

federación, solicitando su adhesión.- Lo tendrá entendido el gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de febrero de 2006.

Jordi Masdefiol Suárez, Diputado Presidente.-  
Adelina Rasgado Escobar, Diputada Secretaria.-  
María de Jesús Mendoza Sánchez, Diputada Secretaria.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de febrero de 2006.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se turna el acuerdo de antecedentes a las comisiones unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso de Oaxaca.

**La secretaria Guadalupe Pérez Urbina:**

“2006 Año del Bicentenario del Licenciado Benito Juárez, benemérito de las Américas”.

Dependencia: Secretaría.  
Sección: Segunda.  
Número de oficio: 2660.  
Expediente: 6/06.  
Asunto: Se remite declaración. Oaxaca.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, me permito comunicar a ustedes, que en sesión ordinaria efectuada el día de hoy, aprobó la Declaración Oaxaca, suscrita por los diputados Julio Palacios Sambrano, presidente del Parlamento Centro-Americano y Bulmaro Rito Salinas, presidente de la Gran Comisión de esta Legislatura y remitir a ustedes copia de la misma, con el fin de solicitarles se sumen a esta declaración que busca un mejor trato con los connacionales.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 23 de marzo de 2006.

El Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Doctor Rogelio Mario Chagoya Romero.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Atención de Migrantes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “l” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Por instrucciones de los diputados secretarios de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria efectuada el día de hoy, acordó remitir a ustedes iniciativa y acuerdo aprobado por esta Legislatura, por el que se hace un atento exhorto a las legislaturas de los estados de la República, a fin de eliminar de sus respectivos códigos penales los excluyentes de responsabilidad o atenuantes en favor de los homicidios.

Lo anterior, con el fin de solicitarles valoren el

punto de acuerdo y de considerarlo pertinente, procedan al análisis respectivo.

Atentamente.  
 Sufragio efectivo. No Reelección.  
 El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.  
 San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de marzo de 2006.

El Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.

Doctor Rogelio Mario Chagoya Romero.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Endesahogo del inciso “m” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”.

Oficio número: 3755.

Asunto: Se remite acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes un ejemplar del acuerdo número 95 aprobado por la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de esta mismas fecha, mediante el cual se les exhorta a pronunciarse en solidaridad con la comunidad hispana de Estado Unidos que ha luchado incansablemente, por sus derechos civiles y laborales en la Unión Americana.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente.  
 Sufragio efectivo. No Reelección.  
 Zacatecas, Zacatecas, 28 de marzo del año 2006.

La Honorable LVIII Legislatura del Estado.  
 Diputada Secretaria, Nidia Vázquez Lujan.-  
 Diputado Secretario, José Luis Ortíz Martínez.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio firmado por los diputados del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso de Guerrero.- Presentes.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes, un ejemplar del acuerdo número 92 aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se les solicita el respaldo para que se amplíe el periodo de registro de los extrabajadores migratorios.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente.  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 Zacatecas, Zacatecas, 16 de marzo del año 2006.

La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

Diputados Secretarios.  
 Diputada Secretaria, Lidia Vázquez Lujan.-  
 Diputado Secretario, Gerardo Oliva Barrón.  
 Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se turna el acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Atención a Migrantes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “o” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio firmado por los diputados del Honorable Congreso de San Luis Potosí.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Oficio número: 002291

Asunto: Atenta solicitud.

5 de abril de 2006.

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas”.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Esta Quincuagésima Séptima Legislatura aprobó en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, punto de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano, por el que se resolvió el presentado por el legislador Luis Orlando Caballero Lucero, para solicitar a la Presidencia de la República y a la Comisión Ejecutiva del Fovissste la revisión y por ende la solución a las irregularidades de los créditos de 281 trabajadores, así como a las demás de otros particulares que pudieran encontrarse en similar situación.

Derivado de lo anterior por este conducto, a nombre de esta Representación popular elevamos ante este Poder Legislativo respetuosa petición para de considerarlo procedente, se adhiera al planteamiento que se adjunta y sean atendidos los ciudadanos de la República Mexicana.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Firman los Diputados Secretarios.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se turna el acuerdo de antecedentes a la

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales conducentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para presentar una iniciativa de decreto, signada bajo el inciso “a”.

**La diputada Abelina López Rodríguez:**

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita ciudadana diputada Abelina López Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, iniciativa de decreto, por el que se adiciona el día 10 de mayo al artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, tomando en consideración lo siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero.- Que el día de la madre se celebra en diversos países, y en varios de ellos como Estados Unidos y en el Salvador, la Asamblea Constituyente en su momento decretó el 10 de mayo como día oficial y de fiesta nacional, para rendirle un tributo especial de reconocimiento y admiración a todas las madres.

Segundo.- Que la mujer es digna de todos los respetos, pero bajo su aspecto de madre es merecedora de los más grandes homenajes, el día de la madre se celebra en más de 40 países de diferentes partes del mundo, este acontecimiento sentimental que no tiene otro fin más que rendirle homenaje y enaltecer a ese ser que da parte de su vida, y aún su vida misma por el fruto de sus entrañas.

Tercero.- Que en México se acostumbra

llevarles serenatas a las madres en su día, ya sea que contraten un trío, mariachi o reunirse varias personas para irles cantando a todas las mamás, otros proporcionan obsequios, se hacen festivales en las escuelas, donde los estudiantes realizan bailables, interpretan cantos y poesías, todo con el fin de hacerles pasar un rato agradable, es por eso que hoy en muchos lugares del mundo, se celebra el 10 de mayo como día de la madre, para rendirle tributo, es un día en el cual todas las madres del mundo se ven rodeadas y glorificadas en todo el territorio de la patria, sirviendo esta fiesta de ejemplo y enseñanza a los niños y a la juventud para que comprendan que están en la obligación, no sólo de amar a su madre, sino de respetarla y festejarla.

Cuarto.- Que en todo el estado de Guerrero, se reconozca que el 10 de mayo es el día de la madre, y que en esta fecha se le rinde tributo especial de reconocimiento y admiración a todas ellas, por lo que es conveniente establecer y reconocer oficialmente esa costumbre, con el objeto de reafirmar poco a poco la unidad de la familia y de rescatar los valores morales, así como tributar un merecido homenaje de parte de los poderes públicos no sólo a las madres, sino a todas las mujeres en general.

Quinto.- Que en este orden de ideas y tomando en consideración lo establecido en el Capítulo Segundo, de la Jornada de Trabajo y días de descanso, del artículo 23 de la Ley número 248 de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

Artículo 23.- Por cada cinco días de trabajo, disfrutará de dos días de descanso con goce de sueldo íntegro.

Son días de descanso obligatorio:

1° de enero  
5° de febrero

El día en que el gobernador rinda su informe de Gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

21 de marzo

El 1° de abril de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo estatal.

1° de mayo  
5 de mayo  
30 de agosto  
1° de septiembre  
16 de septiembre  
12 de octubre  
27 de octubre  
2 de noviembre  
20 de noviembre

El 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal.

25 de diciembre

Los que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Como se advierte del artículo transcrito en líneas anteriores, se aprecia claramente que el 10 de mayo no se encuentra contemplado como día oficial, por ello, es necesario adicionar ese día, por ser un día especial en el que todas las madres del país y de algunas partes del mundo lo tienen presente como día festivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA EL DÍA 10 DE MAYO AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY NÚMERO 248 DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único.- Se adiciona el día 10 de mayo al párrafo segundo del artículo 23 de la Ley número 248 de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 23.- Por cada cinco días de trabajo, disfrutará de dos días de descanso con goce de sueldo íntegro.

Son días de descanso obligatorio:

1° de enero  
5° de febrero

El día en que el gobernador rinda su informe de gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

21 de marzo

El 1° de abril de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo estatal.

1° de mayo  
5 de mayo  
10 de mayo  
30 de agosto  
1° de septiembre  
16 de septiembre  
12 de octubre  
27 de octubre  
2 de noviembre  
20 de noviembre

El 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal.

25 de diciembre

Los que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El presente decreto surtirá los efectos legales al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente  
Diputada Abelina López Rodríguez.

Gracias, diputado presidente.

#### El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 23, párrafo

segundo de la Ley número 248 de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rey Hernández García, para presentar una iniciativa de decreto.

#### El diputado Rey Hernández García:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, diputado Rey Hernández García, integrante de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 47, fracción I, 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto, que reforma la fracción IV del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- La legitimidad de los actos de gobierno en las sociedades democráticas, está dada fundamentalmente por su apego al estado de derecho, entendido éste como la estructura constitucional y el conjunto de procedimientos tendientes a la realización plena de los fines existenciales de los individuos, mediante el aseguramiento de sus derechos fundamentales.

Segundo.- El aseguramiento de los derechos fundamentales de las personas por parte del Estado, debe darse con independencia de su condición económica, de su raza o credo. Sólo de esta manera, la justicia se convierte en un instrumento de defensa y fortalecimiento de los

derechos de los ciudadanos y como una herramienta de resolución de conflictos e integración social.

Tercero.- Para poder ser titular de un derecho o para poder ejercerlo, los individuos deben ser reconocidos por la ley como personas con capacidad de obrar, esto es, ser dotados de identidad. De esta manera, la expedición de la acta de nacimiento constituye el acto jurídico por el cual se formaliza la identidad jurídica de los individuos, así como su condición de ser mexicano. Derecho político consagrado en el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cuarto.- Que es al Estado a quien le corresponde certificar el estado civil de las personas, el cual se puede definir como: las diversas circunstancias en que un individuo se encuentra colocado en relación con el Estado, con la familia y consigo mismo y que hace posible la identidad de los hombres, el ejercicio de sus derechos, el acceso a la ciudadanía y la certeza de sus relaciones con los demás.

Quinto.- El Registro Civil es una institución de orden público y de interés social, por medio del cual el Estado da seguridad jurídica, inscribe, autentifica y da publicidad a los actos y hechos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas, mediante las actas en que se consignan el nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, y defunción de mexicanos y extranjeros residentes en el territorio del Estado o en tránsito por el, así como la inscripción de las sentencias ejecutoriadas.

Sexto.- Que uno de los propósitos fundamentales de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial el 5 de julio de 1988, fue la de atender de manera expedita la demanda de la población en materia registral mediante la transferencia de los servicios públicos del Registro Civil del Ejecutivo estatal a los ayuntamientos.

Séptimo.- Que no obstante que en la exposición de motivos de la citada Ley reglamentaria, se establece que ésta deberá contener la forma de solucionar el problema de la carencia de registro de nacimiento de personas que por carecer de recursos económicos no lo hacen; en su articulado no se especifica el procedimiento.

Octavo.- Que en la entidad existe un gran rezago entre la población rural en pobreza extrema, particularmente en las comunidades indígenas, en cuanto al registro de su situación civil generado más, por incapacidad de pago, que por falta de conocimiento de su importancia política y social.

Noveno.- Que no obstante las campañas de registro extemporáneo que periódicamente realizan dependencias del gobierno federal y estatal, el rezago de la situación civil en las comunidades indígenas no se ha visto disminuido, debido tanto a la falta de información como a la carencia de recursos económicos de los interesados, para trasladarse a las cabeceras municipales, que es donde operan las oficinas del registro civil.

Décimo.- Que este rezago en el registro de la situación civil de la población indígena, además de ampliar la brecha de exclusión que tiene este segmento de población como beneficiarios de programas de gobierno, conlleva su inhabilitación para ejercer derechos políticos inherentes a su condición de ciudadanos mexicanos por nacimiento, como es el caso, entre otros, de elegir y ser electos para un cargo de representación popular.

Onceavo.- Que todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso estatal, estamos comprometidos en la construcción de un estado social de derecho que brinde seguridad jurídica y las mismas oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales a todos los guerrerenses, sin exclusión de ningún tipo.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 12 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 12.- .....

De la fracción I a la III.....

IV. Celebrar los actos del estado civil, dentro o fuera de su oficina, y expedir las constancias y certificaciones relativas que les sean solicitadas; exentando de pago a la población indígena; independientemente de las cuotas que se establezcan cada año en la Ley de Ingresos.

De la fracción V a la XXXVII .....

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo estatal para los efectos constitucionales procedentes.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y a los 81 Ayuntamientos que conforman el Estado, para los efectos procedentes.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Humberto Quintil Calvo Memije:**

Se toma conocimiento y se turna la iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción IV del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 286.

#### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae en la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa bajo el número JRA/LVIII/002/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, ex presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Ciudadana Diputada Abelina López Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Humberto Quintil Calvo Memije:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la

Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Arturo Álvarez Angli.**

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. - Presentes.

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/LVIII/002/2006, promovido por Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, ex presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, al tenor de los siguientes razonamientos:

La denuncia de procedimiento de responsabilidad administrativa fue solicitada con motivo de que el ex servidor público denunciado incurrió en una omisión grave, al tener pleno conocimiento de una resolución emitida por la gerencia estatal en Guerrero de la Comisión Nacional del Agua, que determinaba la imposición de una multa al municipio por la extracción de agua que suministra a la cabecera municipal de Mochitlán, sin contar con un título de concesión y que incluso su actitud negligente ocasionó un perjuicio al patrimonio del municipio al no contestar el requerimiento que le hizo la dependencia federal.

La Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la denuncia presentada, estudio del cual se desprende que en términos de lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado respecto de las conductas a que se refiere el citado artículo, dentro de las cuales se señalan las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y

eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Sin embargo, el artículo 115 de la Constitución Política local señala que La Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos determinará sus obligaciones, a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos y omisiones en que incurra, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas.

En el caso que nos ocupa y atendiendo a la naturaleza de las responsabilidades administrativas, se infiere que tanto el procedimiento como la sanción deben ser administrativos, de manera que es al superior jerárquico o al órgano del propio nivel de gobierno, donde depende el servidor público al que le compete sustanciar el procedimiento administrativo y emitir la sanción respectiva.

Derivado de lo anterior, esta Comisión llegó a la firme determinación de que no es el Honorable Congreso del Estado el órgano competente, para llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa que solicita la parte denunciante, toda vez que de conformidad a la ley reglamentaria del título decimotercero de la Constitución Política local, le corresponde al Ayuntamiento y de ellos al Cabildo en pleno, la instauración del procedimiento respectivo y, en su caso, la imposición de las sanciones disciplinarias cuyo monto sea superior a cien veces el salario mínimo general vigente en la región.

Por lo anteriormente expuesto y por estar el dictamen que hoy se discute apegado a derecho, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, solicitamos su voto a favor, para la aprobación del mismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se

encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de valoración previa de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservar artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos de lo dispuesto en el artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/LVIII/002/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, ex presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Honorable Congreso del Estado.

Sección: Presidencia.

Asunto: Se solicita dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa bajo el número JRA/LVIII/003/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, ex presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Ciudadana Diputada Abelina López Rodríguez.

Servido, diputado presidente

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:**

Gracias, diputado presidente.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Compañeras y compañeros diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/LVIII/003/2006, promovido por Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, ex-presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, al tenor de los siguientes:

#### RAZONAMIENTOS

La denuncia de responsabilidad administrativa fue solicitada con motivo de que el ex-servidor público denunciado incurrió en una omisión grave, al no acatar lo establecido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en un laudo laboral, ya que dicho juicio inició y finalizó durante el periodo que estuvo gobernando el denunciado, y como consecuencia del caso omiso del entonces presidente municipal, el Tribunal procedió a embargar bienes propiedad del Ayuntamiento, directamente al presupuesto del mismo, generando un daño patrimonial al municipio de Mochitlán.

La Comisión Instructora en funciones de

Comisión de Examen Previo realizó el análisis de la denuncia presentada, estudio del cual se desprende que en términos de lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y con elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado respecto de las conductas a que se refiere el citado artículo, estando entre ellas las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, empleos, cargos o comisiones.

No obstante que el artículo 115 de la Constitución Política local señala que la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos determinará sus obligaciones, a fin de salvaguardar la legalidad, honradez lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; así como las sanciones aplicables por los actos y omisiones en que incurran, los procedimientos y las autoridades para aplicarlas.

En el caso que nos ocupa y atendiendo a la naturaleza de las responsabilidades administrativas, se infiere que el procedimiento y la sanción deben ser administrativos, de manera que es al superior jerárquico o al órgano del propio nivel de gobierno donde depende el servidor público al que le incumbe sustanciar el procedimiento administrativo y emitir una sanción respectiva...

Derivado de lo anterior, la Comisión determinó que el Congreso del Estado, no es la autoridad competente para conocer y llevar a cabo el procedimiento administrativo en contra del ex-presidente municipal, en todo caso le corresponde la instauración del procedimiento e imposición de las sanciones disciplinarias al respectivo Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y por estar el dictamen de valoración previa apegado a derecho, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, en términos de lo dispuesto en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Gracias.

**El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de valoración previa de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/LVIII/003/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en su calidad de presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae en la denuncia de juicio político bajo el número JP/LVIII/004/2006, promovido por los ciudadanos Crisóforo Nava Barrios, Sergio Mota Sánchez, Ignacio García Muñiz, Félix Dircio Abraján, Publio López del Moral y María Guadalupe Hernández Nava, en contra de los ciudadanos Ignacio Rendón Romero, Elizabeth Vega Abarca y José Martín Rayo Sánchez, auditor general del Estado, auditora especial de la Auditoría General del Estado y contralor general del Estado.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Ciudadana Diputada Abelina López Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa del dictamen de valoración previa de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la

palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para motivar y fundamentar el dictamen de referencia.

**La diputada Abelina López Rodríguez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/004/2006, instaurado en contra de los ciudadanos Ignacio Rendón Romero, Elizabeth Vega Abarca y José Martín Rayo Sánchez, auditor general del Estado, auditora especial de la Auditoría General del Estado y contralor general del Estado, respectivamente.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 112, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada bajo los razonamientos siguientes:

Para que un juicio político sea procedente, deben reunirse los requisitos de admisión y de procedencia. Del análisis de los requisitos de admisión, se tiene que la denuncia fue presentada por los ciudadanos Crisóforo Nava Barrios, Sergio Mota Sánchez, Ignacio García Muñiz, Félix Dircio Abraján, Publio López del Moral y María Guadalupe Hernández Nava, por escrito, y ratificada dentro del término establecido por la ley, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

Respecto de los elementos de procedencia, se tiene que el primero se encuentra parcialmente satisfecho, en virtud de que por cuanto hace a la auditora especial de la Auditoría General del Estado, no se considera sujeto de juicio político al no estar contemplada dentro de los servidores públicos que señala el artículo 112 de la Constitución Política local; en tanto que el auditor general del Estado y el contralor general del

Estado sí son de los servidores públicos enunciados en los artículos 107 y 112 de nuestra Constitución.

Sin embargo, en relación al segundo y tercero de los elementos, consistente en “la existencia de una conducta, ya sea por acción u omisión por parte del servidor público”, y “que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”, no se encuentran acreditados, pues del análisis integral de la denuncia no se desprende cuales son las conductas que les atribuyen los denunciantes, ya que únicamente presuponen que el actuar de los denunciados ocasiona graves perjuicios a los intereses fundamentales de la colectividad, sin que ello se traduzca en una infracción a la constitución o a las leyes, por lo que no es suficiente el invocar los supuestos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; circunstancia en la cual debe quedar precisado el acto u omisión atribuible y debe demostrarse con elementos de prueba suficientes que hagan probable su existencia y la probable responsabilidad de los denunciados, y en el presente caso, tales aseveraciones no se encuentran robustecidas con algún medio de prueba que las haga creíbles, aunado a que el juicio político no procede por la mera expresión de ideas.

En esa tesitura, los integrantes de esta Comisión llegamos a la firme convicción de que no se acreditaron los elementos marcados en los incisos “b” y “c” de los requisitos de procedencia de la denuncia y, por ende, no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de los ciudadanos Ignacio Rendón Romero, Elizabeth Vega Abarca y José Martín Rayo Sánchez, auditor general del Estado, auditora especial de la Auditoría General del Estado y contralor general del Estado, respectivamente.

En consecuencia, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, en uso de las facultades establecidas en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado, se encuentra apegado a derecho,

solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

**El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de valoración previa de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservare artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/004/2006, promovido por los ciudadanos Crisóforo Nava Barrios, Sergio Mota Sánchez, Ignacio García Muñiz, Félix Dircio Abrajan, Publio López del Moral y Guadalupe Hernández Nava, en contra de los ciudadanos Ignacio Rendón Romero, Elizabeth Vega Abarca y José Martín Rayo Sánchez, auditor general del Estado, auditora especial de la Auditoría General del Estado y contralor general del Estado; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto

del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los municipios que aún no cuenten con un área específica que atienda directamente la problemática que enfrenta la juventud guerrerense, a que en la medida de sus posibilidades presupuestarias, creen dentro de su estructura orgánica municipal, un espacio de expresión, integración y orientación juvenil.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud, nos fue turnada la propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el cual se exhorta a los 81 ayuntamientos que conforman el estado de Guerrero, a que en la medida de sus posibilidades presupuestales creen un área específica que brinde atención, oriente y ayude a la juventud en nuestra entidad a integrarse a la vida pública social y productiva en sus municipios, presentada por el diputado Esteban Albarrán Mendoza, para los efectos legales conducentes, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 8 de febrero de 2006, el diputado Esteban Albarrán Mendoza, en uso de las facultades que le confieren los artículos 127, cuarto párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, presentó a la Plenaria la propuesta de punto de acuerdo parlamentario, por el cual, se exhorta a los 81 ayuntamientos que conforman el estado de Guerrero, a que en la medida de sus posibilidades presupuestales, creen un área específica que brinde atención, oriente y ayude a la juventud de nuestra entidad, a integrarse a la vida pública, social y productiva en sus municipios.

Que con fecha 9 de febrero de 2006, en sesión ordinaria, el Pleno de la Quincuagésima Octava

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la referida propuesta de punto de acuerdo parlamentario, turnándola a la Comisión de Asuntos de la Juventud, para los efectos legales conducentes.

Que en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, el licenciado José Luis Barroso Merlin, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio número LVIII/IER/OM/DPL/476/2006, fechado el 24 de febrero de 2006 y recibido el 27 del mismo mes y año, remitió dicha propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Que el diputado Esteban Albarrán Mendoza, en la exposición de motivos de su propuesta, señala:

Primero.- Que del total de la población con la que cuenta el estado de Guerrero, 27 por ciento de ésta, corresponde a jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 12 y los 29 años, constituyendo poco más de la cuarta parte de los habitantes.

Segundo.- Que este segmento de la población, los jóvenes, se encuentran en desventaja, debido a la falta de oportunidades para su desarrollo, y esto se agudiza en los centros poblacionales de la zona rural, en donde existen pocas fuentes y alternativas de empleo, insuficiencia de instituciones educativas de todos los niveles, instalaciones deportivas y espacios recreativos.

Tercero.- Que la juventud es una etapa muy importante en la vida de todo ser humano, en donde se definen patrones de conducta social, económica, laboral, profesional y cultural, entre otros, y por ende, debe contarse con los instrumentos necesarios, que brinden la orientación adecuada a los jóvenes.

Cuarto.- Que de los 81 municipios con los que cuenta el Estado, en sólo 16 de ellos, existe dentro de su estructura orgánica, un espacio o unidad administrativa que atiende los problemas relacionados con los jóvenes, que les brinda la oportunidad de participar en la vida pública municipal en todos sus aspectos, sus inquietudes en todos los rubros sociales, económicos, políticos, de empleo, salud, deportes, recreación, educación, entre otros.

Cinco.- Que derivado del punto anterior, es nula o inexistente, la creación de programas, planes y políticas públicas que conlleven al desarrollo integral de los jóvenes, brindándoles así, mejores oportunidades de participar en rubros de su interés.

Seis.- Que por lo anterior, es importante que en los honorables ayuntamientos en donde no se cuenta con un espacio apropiado que se encargue de atender lo relacionado en materia de la juventud, que se analice, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la posibilidad de que se instale una unidad administrativa, y de esta forma se apoye e impulse el desarrollo integral de las y los jóvenes en el aspecto laboral, educativo, cultural y recreativo, los cuales son necesarios, para su desarrollo como ciudadanos.

Siete.- Dicha unidad administrativa estaría bajo la vigilancia de la regiduría, su correspondiente o la que para tal efecto acuerde el Cabildo del Honorable Ayuntamiento, misma que tendrá funciones específicas para atender los citados asuntos de la juventud.

Ocho.- Que por lo anterior, seguro de que con la presente propuesta, estaríamos aportando un importante instrumento para que los jóvenes de nuestro Estado, toda vez que como anteriormente se señaló, existen municipios en donde no hay áreas en particular que le den la atención que requieren, y con una unidad administrativa, existen mayores posibilidades de que se logre su pleno desarrollo integral.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, fracción XXIII, 73, fracción II, 86, 87, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 y demás relativos y aplicables a la materia, la Comisión de Asuntos de la Juventud, tiene plenas facultades, para emitir el dictamen respectivo.

Que los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, al realizar un análisis exhaustivo a la citada propuesta de acuerdo parlamentario, consideramos que por las razones anteriormente expuestas y tomando en cuenta la realidad que vive la juventud guerrerense, y conscientes de la falta o carencia de espacios de expresión, de integración, deportivos, laborales, educativos, culturales, entre otros, que conforman la problemática a la que se enfrenta este segmento

de la población, coincidimos, en la necesidad y urgencia de crear e integrar en cada una de las administraciones municipales donde no se cuente con un área para dicho fin, una unidad administrativa que de respuesta a las inquietudes y atienda a los jóvenes, por lo que estimamos procedente la propuesta de acuerdo parlamentario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción I y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos de la Juventud somete a consideración de la Plenaria el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta a los municipios que aun no cuentan con un área específica que atienda directamente la problemática que enfrenta la juventud guerrerense, a que en la medida de sus posibilidades presupuestarias, creen dentro de su estructura orgánica municipal, un espacio de expresión, integración y orientación juvenil.

Segundo.- Las funciones, derechos y obligaciones que adquiriera la recién creada instancia administrativa municipal, serán reguladas y estarán bajo la supervisión de la regiduría cuyas funciones, estén más cercanas al contacto con los jóvenes, su correspondiente o la que determine el Cabildo del Honorable Ayuntamiento, y que corresponda.

Tercero.- Las nuevas unidades administrativas de atención a la juventud, podrán bajo la supervisión de la regiduría correspondiente, proponer programas, acciones y tareas, dentro del marco legal que les rige, y en concordancia con las instancias municipales, estatales y federales necesarias, buscar las alternativas suficientes, para enfrentar las demandas y necesidades de la población en comento.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los honorables ayuntamientos de los municipios que integran el estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de abril de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Diputado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente.- Diputada Rossana Mora Patiño, Secretaria.- Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Vocal.- Diputado Noé Ramos Cabrera, Vocal.- Diputado Marino Miranda Salgado, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de segunda y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de mayo de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a ustedes sea dispensada la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, resuelva a la brevedad y conforme a sus atribuciones, lo conducente en torno al conflicto que prevalece con los comuneros de Moyotepec.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen de proyecto de acuerdo en relación con el conflicto que existe en la comunidad de Moyotepec.

Debido a la falta de atención que existe en estas comunidades, la falta de aplicación de los

diferentes programas, tanto federales como estatales, ya sea por la lejanía o por el difícil acceso a las mismas, esta Soberanía no puede permitir que por falta de esta atención los campesinos se estén peleando entre sí.

Que las mujeres y los niños se estén enfermando y muriendo, mientras que los apoyos no llegan a su destino o no llegan a tiempo, es necesario agilizar dichos programas y no sólo en Moyotepec, sino en todas las comunidades de nuestro Estado, que ni la lejanía ni el difícil acceso sea un obstáculo o pretexto para que no lleguen estas atenciones.

Si cada dependencia ya sea federal, estatal o municipal cumpliéramos con la encomienda por la que votaron por nosotros, disminuiríamos este tipo de conflictos que se dan entre los campesinos de Guerrero, por lo consiguiente, ayudaríamos más a los que menos tienen.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo contempla acciones a realizar con relación al conflicto que existe en la comunidad de Moyotepec, solicito a ustedes compañeras y compañeros su voto favorable, al presente dictamen que hoy se discute.

Por su atención, muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores,

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria resuelva a la brevedad y conforme a sus atribuciones lo conducente en torno al conflicto que prevalece con los comuneros de Moyotepec; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 608/2005, generado del juicio de amparo 320/2005, por el que se ordena la reinstalación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz y Rufino Miranda Añorve, como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Honorable Congreso del Estado.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación nos fue turnada para su análisis, estudio y emisión del dictamen correspondiente, la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dictada dentro del juicio de amparo 320/2005, confirmada por el Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, al resolver el toca de amparo en

revisión administrativa 608/2005, por lo que procedemos a emitir el dictamen con proyecto de decreto de los siguientes antecedentes y considerandos.

Que con fecha 24 de abril de 2006, se recibió en este Honorable Congreso del Estado la notificación del Juzgado Primero de Distrito del Estado, con residencia en esta ciudad, relacionada con la resolución dictada por el Juzgado de Primero de Distrito del Estado, dentro del juicio de amparo 320/2005, confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en Acapulco de Juárez, Guerrero, al resolver el toca de amparo en revisión administrativa número 608/2005, de la cual tomó conocimiento el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2006, habiéndose turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracciones IV y IX, 86, 87, 127, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, tiene plenas facultades para analizar el asunto en comento y emitir el dictamen que recaerá al mismo, lo que realizamos bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitió a este Honorable Congreso del Estado, el nombramiento emitido a favor del licenciado José Luis Bello Muñoz como magistrado numerario para integrar el Tribunal Superior de Justicia del Estado, mismo que previos trámites legales, fue aprobado con fecha 22 de abril de 1999, emitiéndose el decreto número 293.

2. Que por oficio número DGAJ/0551/2005 de fecha 20 de abril de 2005, presentado el 21 del mismo mes y año el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, remitió a esta Soberanía, copia certificada del dictamen de evaluación emitido

por el ciudadano gobernador del Estado, en el que se determina la no ratificación del licenciado José Luis Bello Muñoz, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

3. Que con fecha 28 de abril de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del dictamen de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

4. Que de igual manera, el gobernador del Estado, envió a este Honorable Congreso del Estado, el nombramiento a favor del licenciado Rufino Miranda Añorve, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mismo que se aprobó con fecha 19 de febrero de 1997, emitiéndose el decreto número 25.

5. Que por oficio número DGAJ/0551/2005 de fecha 20 de abril de 2005, presentado el 21 del mismo mes y año el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, remitió a esta Soberanía, copia certificada del dictamen de evaluación emitido por el ciudadano gobernador del Estado, en el que se determina la no ratificación del licenciado Rufino Miranda Añorve, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

6. Que con fecha 28 de abril de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del dictamen de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

Primero.- Que a las doce con diez minutos del día veinticuatro de abril del dos mil seis, en el domicilio oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se recibió el oficio número 8362, signado por el licenciado Luis Roberto

Jiménez Cabrera, secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por medio del cual comunica a esta Soberanía la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Acapulco, Guerrero, en el amparo en revisión administrativa 608/2005, generado del juicio de amparo 320/2005.

Segundo.- Que la ejecutoria del amparo en revisión administrativa, en sus puntos resolutivos, establece:

Primero.- Se confirma la sentencia recurrida.

Segundo.- La justicia de la Unión ampara y protege a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, contra los actos y autoridades precisados en los resultandos primero y cuarto de la presente resolución, atento a lo expresado en el considerando último de esta propia ejecutoria.

Tercero.- Que la resolución emitida por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en sus puntos resolutivos establece:

Primero.- Para los efectos precisados en la parte final del considerando octavo de esta resolución, la justicia de la Unión ampara y protege a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, contra los actos que reclamó al Congreso del Estado, gobernador constitucional, secretario general de gobierno, Pleno y presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia del Estado; actos que quedaron precisados en el resultando primero de esta resolución.

Segundo.- Se les tiene por no opuestas a las partes a que se incluyan sus nombres y datos personales en la publicación de esta resolución, en tanto este fallo no sea impugnado, pues de ser así, se estará a lo que las partes expresen durante la substanciación del recurso que hagan valer.

Tercero.- Un vez publicada la presente determinación, procédase a su captura en el módulo "sentencias" del Sistema Integral del Seguimiento de Expediente, que para el efecto se lleva en este Juzgado Federal y glósesse a los

presentes autos la constancia de la captura generada por el sistema aludido.

Que el considerando octavo de la citada resolución, en lo relativo expresa lo siguiente:

“Ante tal tesitura, lo procedente es conceder el amparo y protección de la justicia federal solicitados por los quejosos Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, para el efecto de las autoridades responsables, Congreso, gobernador constitucional, secretario general de gobierno, Pleno y presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, adscrito al anterior en el ámbito de sus respectivas atribuciones dejen insubsistentes los actos reclamados en relación con los quejosos de mérito, consistentes en”:

a).- El dictamen de evaluación denegatorio de 20 de abril de 2005, emitido por el gobernador constitucional y secretario general de gobierno, ambos del estado de Guerrero, a través del cual resuelven que no ha lugar a ratificar al quejoso Rufino Miranda Añorve, en el cargo de magistrado numerario de Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del 1 de mayo de 2005 al 30 de abril de 2011, el cual fue remitido a la Legislatura local para su aprobación correspondiente, y del último de los nombrados el acto de refrendo.

b).- El decreto número 491 de 28 de abril de 2005, emitido por el Congreso del Estado, mediante el cual se aprobó el dictamen de evaluación de no ratificación del quejoso Rufino Miranda Añorve, en el cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero;

d).- Del Pleno y del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la orden de baja del quejoso como servidor público del Poder Judicial del Estado;

e).- La suspensión definitiva del pago de la percepción que le corresponde como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia; y,

f).- Del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, la ejecución de la orden de baja como servidor público del Poder Judicial y la suspensión

definitiva del pago de sus percepciones como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En el juicio de amparo acumulado 342/2005 los siguientes:

a).- El dictamen de evaluación denegatorio de 20 de abril de 2005, emitido por el gobernador constitucional y el secretario general de gobierno, ambos del estado de Guerrero, a través del cual resuelven que no ha lugar a ratificar al quejoso José Luis Bello Muñoz, en el cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del 1 de mayo de 2005, al 30 de abril de 2011, el cual fue remitido a la Legislatura local para su aprobación correspondiente, y del último de los nombrados el acto de refrendo.

b).- El decreto número 491 de 28 de abril de 2005, emitido por el Congreso del Estado, mediante el cual se aprobó el dictamen de evaluación de no ratificación del quejoso José Luis Bello Muñoz, en el cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero;

d).- Del Pleno y del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la orden de baja del quejoso como servidor público del Poder Judicial del Estado;

e).- La suspensión definitiva del pago de la percepción que le corresponde como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia; y,

f).- Del Consejo de Administración de Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, la ejecución de orden de baja como servidor público del Poder Judicial y la suspensión definitiva del pago de sus percepciones como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Acorde a lo anterior, la nulidad de las resoluciones de no ratificación de los licenciados Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, deben producir efectos restitutorios plenos y, a la vez, proteger el cumplimiento de los derechos de administración de justicia pronta y expedita, garantizada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por

tanto, no deberá privárseles del cargo de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En efecto, conforme a lo previsto en el artículo 16 constitucional, nadie puede ser molestado de sus derechos, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento, por lo que al declararse la nulidad de las resoluciones de no ratificación controvertidas, los efectos de éstas deben cesar; por otra parte, al tenor de lo dispuesto por el artículo 17 constitucional, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales que estén expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, razón por la cual, al declararse la nulidad de las resoluciones mencionadas, los efectos de tal nulidad deben precisarse, en todo momento, para no provocar menoscabo alguno en este último derecho constitucional, lo que se logra resguardando que los individuos que ocupen tales cargos se distingan por sus aptitudes profesionales, morales y humanas.

Por consiguiente, con fundamento en los artículos 16 y 17 constitucionales, se determina que el gobernador constitucional, el secretario general de gobierno, el Congreso local, el Pleno y presidente del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero, deberán reconocerle a los quejosos Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, el carácter de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, reintegrándolos de inmediato al cargo y adscripción señalados, y las dos autoridades señaladas en último término deberán gestionar, en su carácter de corresponsables con las primeras autoridades señaladas en este párrafo, para que se les cubra los salarios y demás percepciones que correspondan al cargo indicado durante todo el tiempo que estuvieron separados de su cargo, independientemente de que todas las autoridades responsables quedan obligadas, en el ámbito de sus atribuciones, a dar cumplimiento a los pagos señalados; lo anterior, desde el momento en que fueron separados materialmente de los mismos.

Asimismo, debe señalarse que la concesión

del amparo no impide a las autoridades la emisión de un acto análogo, sin embargo, en el supuesto de que así se dictare, deberá observarse los requisitos cuya omisión han quedado precisados en esta sentencia.

Al caso se citan por su contenido las siguientes tesis aisladas:

“Sentencia. Si se refiere a un acto administrativo autónomo y otorga el amparo para el efecto de que se funde y motive, se cumple cuando, por su naturaleza, basta con dejar sin efectos”.

“Acto administrativo carente de motivación o fundamentación. Amparo total y no para efectos”.

Ello es así, como consecuencia del mandato expreso del artículo 80 de la ley de la materia que se precisó, el objeto de la concesión del amparo, es restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, estableciendo las cosas del estado que guardaban antes de la violación, cuando el acto reclamado sea de carácter positivo, como acontece en este juicio, es decir, que el legislador dispuso que las cosas debían volver al estado en que se encontraban antes de la emisión del acto de autoridad declarado inconstitucional.

Así, como la restitución de los quejosos en el cargo indicado, decretada líneas arriba, se da cumplimiento al citado artículo 80, pues esa era la situación jurídica en la que se ubicaban antes de que las autoridades responsables produjeran los actos reclamados; por ello, al declararse la inconstitucionalidad de los actos de esas autoridades que quedaron precisados, podrán reiterar el sentido de su determinación siempre y cuando sigan un procedimiento en el que se cumplan con los aludidos requisitos de fundamentación y motivación.

Ello es así, porque el efecto de la protección constitucional no llega al extremo de impedir el desarrollo de la respectiva potestad, pues permite a la autoridad competente purgar esos vicios.

En este sentido, resultan aplicables las siguientes tesis jurisprudenciales:

“Inconformidad. La sentencia que otorga el amparo por falta de fundamentación y motivación,

no obliga a dictar una nueva resolución a menos que se trate del derecho de petición o de la resolución de un recurso o juicio”.

“Sentencia de amparo. Sus efectos no pueden obligar a la autoridad responsable a que, una vez que ésta nulifica el acto reclamado, emita otro respetando las garantías de audiencia cuya violación motivó el otorgamiento de la protección”.

“Concepto de violación. Cuando su estudio es innecesario”.

Cuarto.- Que en acatamiento a los resolutivos de la ejecutoria del amparo en revisión administrativa 608/2005, relacionados con los de la resolución del juicio de amparo 320/2005, es menester que el Congreso del Estado, ante la indicación de dejar insubsistentes los actos reclamados, consistentes en: el decreto 491, que expidió el Congreso del Estado de Guerrero, al aprobar el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los quejosos en el cargo y por el periodo indicados; y todo el procedimiento seguido por el Congreso del Estado, para la aprobación del dictamen de evaluación denegatorio de fecha 28 de abril de 2005, emitido por el gobernador constitucional del estado de Guerrero, a través del cual se resuelve que no ha lugar a ratificar a los quejosos en el cargo y por el periodo aludido; deba dejar insubsistente única y exclusivamente en lo que respecta a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, el decreto número 491 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena al cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el gobernador del estado Libre y Soberano de Guerrero y, derivado de ello, surta sus efectos restitutorios plenos, reconociéndoles el carácter de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia, para que sean reintegrados de inmediato al cargo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso del Estado expide el:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE RESPECTA A RUFINO MIRANDA AÑORVE Y JOSÉ LUIS BELLO MUÑOZ, EL DECRETO NÚMERO 491, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE LA NO RATIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS LICENCIADOS JOSÉ LUIS BELLO MUÑOZ, FERMÍN GERARDO ALVARADO ARROYO, MIGUEL MAYA MANRIQUE, RUFINO MIRANDA AÑORVE Y HÉCTOR ROMÁN BAHENA, AL CARGO DE MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SUSCRITO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITIDO EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 35, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2005, ASÍ COMO POR EL QUE SOLO EN LO RELATIVO A RUFINO MIRANDA AÑORVE Y JOSÉ LUIS BELLO MUÑOZ, QUEDA INSUBSISTENTE TODO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE NO RATIFICACIÓN DE 20 DE ABRIL DEL 2005; ASIMISMO CON EL CUAL SE RESTITUYE A RUFINO MIRANDA AÑORVE Y JOSÉ LUIS BELLO MUÑOZ, EN EL CARGO DE MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; TODO ELLO, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVA 608/2005, GENERADO DEL JUICIO DE AMPARO 320/2005.

Primero.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo en revisión administrativa 608/2005, generado del juicio de amparo 320/2005, se deja insubsistentes, única y exclusivamente en lo que respecta a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, el decreto 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el gobernador del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, emitido en fecha 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 de abril de 2005.

Segundo.- En consecuencia, queda insubsistente, solo en lo relativo a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, todo el procedimiento seguido para la aprobación del dictamen de evaluación de 20 de abril de 2005, emitido por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través del cual se resuelve que no ha lugar a ratificar a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, en el cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia, reinstalándolos de inmediato en su cargo y funciones de magistrados numerarios.

Tercero.- Se les reconoce a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, el cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado y se les reintegra de inmediato en el mismo.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese de inmediato al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Comuníquese el presente decreto al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento, efectos legales conducentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- En acatamiento a su requerimiento, remítase un tanto del presente decreto al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, informando sobre el cumplimiento de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 608/2005.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 3 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen en desahogo se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para fundar y motivar el dictamen de referencia.

#### El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se deja insubsistente única y exclusivamente en lo que respecta a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz el decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido con fecha 28 de abril de 2005, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 del mismo mes y año, por el que sólo en lo relativo a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, queda insubsistente todo el procedimiento seguido por el Congreso del Estado, para la aprobación del dictamen de evaluación de no ratificación de 20 de abril de 2005. por lo que se restituye a Rufino Miranda

Añorve y José Luis Bello Muñoz, en el cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado; todo ello, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo en revisión administrativa 608/2005, generado del juicio de amparo 320/2005.

Como se encuentra asentado en el dictamen, en sesión de fecha 28 de abril de 2005 fue aprobado el decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación emitido por el gobernador del Estado, en el sentido de no ratificar en el cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena.

Derivado de ese acto, Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, promovieron ante el Juzgado Primero de Distrito juicio de amparo que fueron acumulados en el expediente número 320/2005 en cuya resolución, notificada a esta Soberanía el día 24 de abril de 2006 se concede a Rufino Miranda Añorve y José Luis Bello Muñoz, el amparo y la protección de la justicia federal.

En contra de la resolución anterior, este Honorable Congreso del Estado, interpuso el recurso de revisión que originó la ejecutoria que ha motivado el presente dictamen.

Así pues, al haberse confirmado el amparo y protección de la justicia federal de parte del Tribunal Colegiado en materia penal y administrativa del Vigésimo Primer Circuito, indicando la restitución de sus derechos a los quejosos, se hace necesario dejar insubsistente el decreto 491 relativo a la aprobación del dictamen de evaluación emitido por el gobernador del Estado, con fecha 20 de abril de 2005.

El dictamen que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación pone a consideración de la Plenaria, contiene el cumplimiento a un mandato judicial emanado de la autoridad competente y se encuentra conforme a derecho, razón por la cual, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete para su discusión en

lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión; lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se da cumplimiento en la ejecutoria dictada en la toca de amparo en revisión administrativa 608/2005 generado del juicio de amparo 320/2005 por el que se ordena la reinstalación de los ciudadanos licenciado José Luis Bello Muñoz y Rufino Miranda Añorve como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción XXIII y 74, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 8, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, son nombrados por el gobernador del Estado, cuyo nombramiento deberá aprobar el Congreso del Estado.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política local, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero se integra por 19 magistrados numerarios y 3 magistrados supernumerarios, quienes durarán en su encargo 6 años, contados a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser reelectos.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de la facultad que le confieren los preceptos jurídicos antes citados, tuvo a bien emitir el nombramiento del ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Que el artículo segundo transitorio del decreto 519, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero de fecha 17 de junio de 2005, por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Edmundo Román Pinzón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, establece “En el caso del cambio de la situación jurídica del nombramiento del ciudadano a quien se sustituye, licenciado José Luis Bello Muñoz por resolución de la justicia federal, el presente nombramiento dejará de surtir sus efectos, quedando a salvo los derechos de preferencia del licenciado Edmundo Román Pinzón, para cubrir las vacantes próximas en el cargo de magistrados numerarios”.

Que mediante oficio sin número de fecha 25 de abril de 2006, recibido en esta Soberanía el día 25 del mismo mes y año, el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento y el expediente integrado del ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución de la vacante que por retiro voluntario dejó el licenciado Servando Alanís Santos, para efectos de su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión de fecha 27 de abril de 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/756/2006 suscrito por el oficial mayor de este Congreso del Estado, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el presidente de la Mesa Directiva, ordenó la publicación de la propuesta en dos diarios de circulación estatal, para el conocimiento general y con la finalidad de que la ciudadanía aportara elementos de juicio a la Comisión Dictaminadora, realizándose esta el día 28 de abril de 2006 en los periódicos El Sur y Diario 17

Que derivado de las publicaciones, se recibieron en esta Soberanía los escritos de los ciudadanos licenciados José Cruz Román, Emilio Garay López, Jorge Ochoa Jiménez, Eladio Díaz Ortíz, Arturo Bautista Castro, Isidro Rosas González, Ramón Almonte Borja, Martha Patricia Quintana Ponce y Arturo Vilchis González, los que manifestaron que el licenciado Edmundo Román Pinzón es una persona con amplia carrera judicial y basto conocedor del derecho, además de que prevalece en su persona la honorabilidad, honestidad y honradez, requisitos indispensables para la administración de justicia.

Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo acuerdo, se citó a comparecer ante los diputados

integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al ciudadano Edmundo Román Pinzón, el día 3 de mayo de 2006.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IV, 86, 87, 127, 133, 159, 160 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen respectivo.

Que esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis del perfil del propuesto, cuidando que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado, constatando que el ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, es mexicano de nacimiento, originario de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, cuenta con 45 años de edad, posee título de licenciado en derecho desde el 22 de mayo de 1986, título de maestro en derecho penal expedido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Guerrero, A. C., ha residido en el estado de Guerrero y no tiene antecedentes penales.

Que se encuentra agregado al expediente, el curriculum vitae del ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, en el cual manifiesta haber prestado sus servicios en el Poder Judicial desde 1985, ha desempeñado las funciones de secretario de acuerdos, proyectista y juez, es miembro activo del Comité Directivo de la Federación Nacional de Abogados al Servicio de México, Presidente de la Fundación de Postgraduados en Derecho del Estado de Guerrero, Presidente de la Asociación de Jueces del Estado de Guerrero, director del Instituto Internacional del Derecho y del Estado, Campus Acapulco; Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana de Acapulco; ha impartido y asistido a innumerables cursos y conferencias.

Por lo antes señalado, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que el ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, cumple con todos y cada uno de los requisitos que se obligan en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, razón por la que ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EDMUNDO ROMÁN PINZÓN, AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Edmundo Román Pinzón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, tómesese la protesta de ley al licenciado Edmundo Román Pinzón.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir del día de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- De igual forma, comuníquese el presente decreto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al interesado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 3 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen en desahogo se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación, se

concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Atentos a lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, uso esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

En sesión de fecha 27 de abril del año en curso, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el secretario general de gobierno, mediante el cual remite el nombramiento expedido por el gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y realizar el procedimiento establecido en el artículo 160 de la ley que nos rige.

El artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, indica los requisitos para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que esta Comisión Dictaminadora realizó un análisis del perfil profesional del propuesto, cuidando que se cumplan todos y cada uno de los requisitos señalados en el precepto jurídico anteriormente señalado, demostrando que además de poseer título de licenciado en derecho, es maestro en derecho penal, catedrático de la facultad de derecho de la Universidad Americana de Acapulco, ha impartido diversos cursos y conferencias y ha prestados sus servicios en el Poder Judicial del Estado desde el año de 1985, contando con una amplia experiencia en la impartición de justicia, por lo que los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos

y Gobernación, consideramos procedente aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración.

Por lo anteriormente expuesto y por ajustarse el dictamen conforme a derecho, solicitamos a ustedes su voto favorable al mismo.

Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio Almazán.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Es evidente que el dictamen que se somete a consideración de este Pleno no está fundado ni motivado, no hay ninguna disposición en este dictamen, hemos revisado, cita el 47 y el 74 de la Constitución Política, no hay ninguna disposición que fundamente esta situación inédita que vamos a explicar, además de que el propio cuerpo del dictamen trae textualmente: ciudadano licenciado Edmundo Roman Pinzón, cuando al momento de elaborado el dictamen debe referirse al magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Compañeras y compañeros diputados:

En principio se debe apuntar que no hay absolutamente ningún problema por las personas, hay que distinguirlo, eso no está a debate, las trayectorias para que nadie venga aquí a plantear, refutar respecto de alguna trayectoria, eso no está a debate, está a discusión el procedimiento.

Primero, la notificación del Poder Judicial federal se realizó el 24 de abril a las 12 horas con 10 minutos, el licenciado Edmundo Roman Pinzón fue electo presidente del Tribunal Superior de Justicia el 25 de abril a la una de la tarde, el mismo 25 de abril a las 3 de la tarde con 19

minutos, se recibió en esta Soberanía la propuesta del titular del Poder Ejecutivo.

Resulta evidente compañeros y el Poder Legislativo no puede estar convalidando este ninguneo del Poder Ejecutivo que hace del Poder Judicial y peor aun, que pretende hacer con este Poder Legislativo, es sencillo, como puede mandar como propuesta el Poder Ejecutivo al Congreso con fecha 25 de abril al magistrado presidente Edmundo Román Pinzón cuando el Congreso no ha definido aún esta situación, que acabamos de decidir hace algunos minutos, como puede ser admisible que el Ejecutivo mande una propuesta el 25 de abril respecto de una situación que este Congreso todavía no ha decidido y es este apresuramiento el que ha llevado al Poder Ejecutivo a cometer una serie de pifias, de torpezas que le han costado muy caro al pueblo de Guerrero, porque si ustedes estudian la resolución, no solamente se les debe restituir en su cargo, si no que además se les debe cubrir su salario y percepciones por todo el tiempo en que estuvieron separados de su cargo, ¿quién paga?, ¿quién cubre este salario, estas percepciones?, más aún con el presupuesto del Poder Judicial que fue mutilado por el Poder Ejecutivo y que fue votado por este Poder Legislativo, un presupuesto paupérrimo que no permite cubrir las necesidades fundamentales del Poder Judicial local y que ahora con esta merma que se le realiza, obviamente que lo pone en una situación más difícil.

Es evidente compañeros, que el asunto es de procedimiento, no puede este Poder Legislativo y no podría, sería una cuestión ilegal, no podría tomarle protesta a alguien que es magistrado presidente, porque si bien el Poder Legislativo es autoridad ordenadora en estos efectos, la autoridad ejecutora es el Poder Judicial local y como va a ejecutar el Tribunal Superior de Justicia una determinación del Poder Legislativo si aun no se celebra esta notificación, es decir, materialmente el Poder Judicial todavía no está notificado respecto de lo que acaba de acordar este Congreso local en torno a que deja de ser magistrado, el licenciado Edmundo Román Pinzón, ¿como le podríamos tomar protesta?, sería una cuestión ilegal a alguien que todavía materialmente no ha sido notificado el Tribunal Superior de Justicia.

Por si fuera poco compañeros se transgrede

el propio acuerdo del viernes 17 de junio de 2005, porque si bien señala el derecho de preferencia, es sobre vacantes próximas, no vacantes actuales, es decir, tendrán el derecho de preferencia respecto de las vacantes próximas, pero una vez que se concluya el procedimiento legislativo y sino se respeta pasaría este congreso local como un poder, con todo respeto y con toda responsabilidad lo digo, pasaría como un poder sumiso, supeditado a la voluntad del Poder Ejecutivo que hace que transgreda los procedimientos este Poder Legislativo, ¿cual es el apresuramiento?, por qué no esperar y respetar al Poder Legislativo en sus procedimientos legislativos, apenas hoy el Poder Legislativo está tomando una decisión respecto de acatar una resolución del Poder Judicial, pero el apresuramiento incluso lleva a la propia comisión a que enliste un asunto que si bien la Ley Orgánica señala un plazo, ese plazo aun no se vence, quedan todavía días de aquí al domingo para que se concluya ese periodo, a un apresuramiento y se transgreda la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo para enlistar un asunto que no tiene aun las 24 horas de antelación.

Este apresuramiento del Poder Ejecutivo lleva a los propios diputados a cometer este tipo de pifias que obviamente hace ver a este Poder Legislativo como un poder sumiso y revela también, por eso señalé las horas, revela también que el Poder Ejecutivo estaba pendiente de la designación del presidente del Tribunal Superior de Justicia, que se celebró a la una de la tarde e inmediatamente después y ahí consta en la Oficialía Mayor la hora, el sello de recibido, ese mismo día 25 de abril a las 3 de la tarde con 19 minutos solicita el titular del Poder Ejecutivo que se apruebe el nombramiento de magistrado de Edmundo Román Pinzón, para cubrir una vacante, transgrediendo todo el procedimiento y el propio acuerdo como lo he señalado.

Es una cuestión evidente jurídicamente compañeros y obviamente que este Congreso local debe reivindicar sus facultades, el dictamen no está fundamentado, no está motivado, es sobre las rodillas, es apresurado y obviamente que no puede este Poder Legislativo convalidar una pifia más del Poder Ejecutivo y es este costo, esto tiene un costo que es lo peor para el pueblo de Guerrero, tiene un costo porque se tienen que pagar insisto, los sueldos, las percepciones durante el tiempo en que no estuvieron en el cargo.

Compañeras y compañeros:

Reivindiquemos las facultades del Poder Legislativo, resulta evidente el apresuramiento, ahí está el cotejo de horas, ahí está, eso es irrefutable, es irrefutable, el cotejo de horas es evidente el que es un apresuramiento del Poder Ejecutivo revela desafortunadamente su intromisión en el Poder Judicial, pero en nuestro caso infiere una sumisión del Poder Legislativo al estar apresurando fast-track estos asuntos.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payan a favor.

#### **El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:**

Con su venia, diputado presidente.

Primeramente plantear que este procedimiento es complejo e intervienen exactamente los tres poderes, el Judicial, el Ejecutivo y el Legislativo y va a surtir efectos a partir del cumplimiento que haga el Legislativo, ya que fue nombrado por la Legislatura anterior, hay que decirlo, no es con cargo a esta Legislatura.

Primero, la Legislatura anterior no hizo bien el procedimiento, entiendo que hay una mala interpretación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hay que leer el 159, el 160 de la Ley Orgánica, procedimiento que nos marca que tenemos un procedimiento especial que es el único que existe en este Congreso que es el nombramiento de estos magistrados y a cabalidad lo hemos seguido, exactamente llegó con nosotros, con antelación el nombramiento de estos dos licenciados, en este caso, en este momento de Edmundo Román Pinzón.

Yo quiero dejar claro que el procedimiento es el adecuado, mas bien por no seguir este procedimiento donde se hacía la publicación en dos diarios de circulación estatal, donde no se daban los 5 días a la ciudadanía, para que pudiera ejercer lo que su derecho convenga y entregara a esta Comisión de Asuntos Políticos sus elementos pertinentes a la valoración de estos nombramientos, eso se ha seguido a cabalidad,

pero también hay que decirlo, no es el único caso que este Congreso ha tenido así, acabamos de resolver hace unos días lo de Esteban Pedro, de la misma manera y resulta que no vinieron aquí a decir que estaba mal, mas bien vendrían a decirnos que era el mejor de los abogados que están propuestos para nombrarse.

Yo digo que este procedimiento ya se ha hecho, pero pareciera aquí que hay otros intereses de querer seguir lastimando o seguir confundiendo a la ciudadanía con el protagonismo de decir el Ejecutivo o el Judicial hay intromisión, mas bien creo que los que vienen aquí a tribuna están queriendo ser ingerensistas, se quieren meter en la vida interna del Poder Judicial, no puede ser posible que permitamos que un diputado nos diga como vamos a tener que hacer las cosas en esta Legislatura, si todos estamos de alguna manera convencidos legal y jurídicamente de lo que estamos haciendo, ahora resulta que un diputado va a decirnos como se tienen que hacer las cosas acá.

No es así, hasta ahorita uno, si viene otro ya veremos, resulta que hemos seguido los pasos adecuados en la Comisión, de manera unánime hemos decidido y vienen aquí a querernos sorprender, el procedimiento marca hasta 10 días, no quiere decir que el día sábado vamos a reunirnos para cumplirle el capricho al diputado que vino aquí arriba que hasta los 10 días tenemos que resolver.

Compañeros, hemos resuelto el día de hoy a cabalidad como lo hicimos con Esteban Pedro, venció el tiempo y resolvimos, no se vale esta situación y que todos lo sabemos, tanto al interior de la fracción parlamentaria como seguramente en las demás fracciones que esta manera de ser protagonista y de querer estar planteando que las cosas están mal, yo creo que hay que reacomodar esa actitud de querer llevar esta Legislatura a su ritmo, no es así, diputado, y que conste que no he dicho nombres para que no digan que fueron aludidos.

Compañeros, las disposiciones están planteadas, las hemos llevado a cabo, no estamos incurriendo en ninguna irresponsabilidad, irresponsabilidad incurriéramos si no hubiéramos votado lo que la justicia federal nos mandató de reinstalar en su cargo a estas dos personas, a Rufino Miranda Añorve y a Muñoz, si no lo

hubiéramos hecho ahí si hubiéramos incurrido en irresponsabilidad, por lo cual era lógico que esta Legislatura iba a acatar ese mandamiento, era lógico y se dio hace unos momentos, entonces no vengamos aquí a querer confundir como se ha hecho de manera permanente, planteo y solicito a todos los diputados que se vote este dictamen a favor debido a que las consideraciones que ha hecho esta Comisión donde somos integrantes en su mayoría los que aquí estamos de las distintas fracciones, también con nuestros abogados por supuesto, lo hemos hecho así, yo lo que planteo es que no permitamos que se nos quiera sorprender y que realmente a partir de aquí, de lo que aquí se dice se venga a querer intervenir en la vida interna del Poder Judicial que eso no vamos hacer nosotros.

Pido yo su voto a favor nuevamente, esta Comisión ha hecho el trabajo con los integrantes de manera unánime y que quede claro, hay diversas interpretaciones que para ponernos de acuerdo ustedes se han dado cuenta ha sido muy complicado, aquí no hay gato encerrado como también se dice que la unanimidad quiere decir que hay un interés atrás, yo quiero decirles que ha sido una análisis minucioso, legal y jurídicamente en el cual hemos determinado que estos dictámenes tienen que ir adelante.

Compañeros, muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Mora Patiño en contra.

#### **La diputada Rossana Mora Patiño:**

Con el permiso de la Mesa Directiva

Diputadas y diputados, público asistente.

Pueblo de Guerrero, medios de comunicación.

Vengo a esta tribuna a razonar mi voto en contra del nombramiento de un magistrado que en este preciso momento lo es.

El estado de Guerrero necesita un cambio y lo dejó claro con la votación histórica de febrero del año pasado, pero no un cambio de personas y de colores, sino un cambio en la forma de gobernar, de procurar justicia, de representar los intereses

del pueblo, que es una de nuestras tareas, compañeros, un cambio tendiente a construir una verdadera democracia, donde se reivindique el estado de derecho que fortalezca a los poderes, estableciendo coordinación entre ellos, fortaleciendo su autonomía y garantizando la aplicación de la ley por igual para todos.

La forma y el fondo son fundamentales y algunos dirán que el fin justifica los medios, algunos dirán que es correcto que una Comisión de este Honorable Congreso cite al magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para considerarlo como posible magistrado, evidentemente todo el proceso se aceleró a modo, el día 25 de abril este Pleno tomó conocimiento de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materias penal y administrativa del Vigésimo Primer Circuito con sede el Acapulco, Guerrero, en el amparo de revisión administrativa número 608 generado del juicio de amparo 320/2005, el mismo día 25, de acuerdo con las noticias del día 26 de abril el Tribunal de Justicia eligió un nuevo presidente, ha sabiendas de que tenía que reinstalarse como magistrado a aquél que el nuevo presidente había venido a sustituir.

El día 27 de abril este Pleno tomó conocimiento del nombramiento de Edmundo Román Pinzón, como propuesta del Ejecutivo para ser magistrado, ambos asuntos fueron turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El día 28 se publicó en medios dicha propuesta y el día 29 de abril se recibieron complacencias por la misma.

El día 1 de mayo fecha ahora triplemente histórica, tomó protesta como presidente del Tribunal Superior de Justicia el licenciado Edmundo Román Pinzón y sorprendentemente el día 3 de mayo se presentó a comparecer aquí ante la citada Comisión el mismísimo presidente del Tribunal Superior de Justicia de nuestro Estado, para ser evaluado como posible magistrado, hay que mencionar que el plazo no estaba cerrado para que la ciudadanía hubiera podido aportar elementos de juicio.

Lo anterior, en virtud de que el plazo inició el 29 de abril y concluía precisamente el 3 de mayo a las 24 horas, el día de hoy en un alboroto al Poder Legislativo, se pretende nombrar magistrado a

alguien que fue parte de un procedimiento apresurado, que le dio ventaja sobre otros candidatos que también tendrían derecho de preferencia, pero lo más grotesco es que se pretende en este momento nombrar magistrado al mismísimo presidente del Tribunal Superior de Justicia en nuestro Estado, porque Edmundo Román Pinzón es hoy y hasta el día de mañana que entrará en vigor el acuerdo que acabamos de aprobar como presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Qué pasa jurídicamente con la presidencia del Tribunal, cómo fortalecer al poder judicial con estas acciones, cómo actuar coordinados sin evidenciarnos, cómo podemos parecer el día de hoy unos desconocedores de los procedimientos, qué necesidad tenemos de exponer al Honorable Congreso del Estado de Guerrero a esta terrible irregularidad, qué necesidad de escuchar como argumento, que como los dictámenes no señalan hora, ¿se entenderá que son asuntos paralelos en tiempo y en espacio?, ¿puede este Congreso violentar la leyes básicas de la física?, ¿es cierto que existe un universo paralelo?, ¿acaso creen compañeros que el pueblo de Guerrero votó por el mundo feliz en el que nada pasa, excepto la voluntad de un solo un hombre?.

Compañeras y compañeros diputados, este no es el cambio por el que votamos, defender los intereses del pueblo de Guerrero es nuestra tarea, hay que construir un Estado justo, donde reine la ley, no la sumisión de ninguna manera, voy a votar en contra y los invito a todos diputados y diputadas a razonar su voto, simplemente porque el día de hoy no podemos votar al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado para ser magistrado, porque en este preciso momento, lo reitero, lo sigue siendo.

Muchísimas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Germán Farías Silvestre, en pro.

Solicito a los diputados guardar silencio y compostura en la sesión.

#### **El diputado Germán Farías Silvestre:**

Hoy en este preciso momento estamos

votando o vamos a votar por una propuesta, por el licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado para el Tribunal Superior de Justicia, no para presidente aclaro, la propia Ley Orgánica del Poder Judicial tiene sus procedimientos.

Compañeras y compañeros diputados.

Sin duda alguna los argumentos que sostienen los diputados en contra, los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra resultan inatendibles, incongruentes, subjetivos, al ser estos comparados con lo precisado en el dictamen que emite la Comisión de Asuntos Políticos, para el caso particular que estamos ahorita analizando.

Ahora bien, tenemos que reconocer que parte del rezago en nuestro Estado, se encuentra en la falta de normas claras que nos permitan ocuparnos de las ratificaciones de esos que integran el Poder Judicial del Estado.

Esta incipiente democracia en nuestro Estado, trae consigo deficiencias procedimentales legislativas, las cuales estamos aceptando y acatando vía recursos de medios de impugnación. Esto es prueba de que conocemos y sabemos nuestras limitaciones procedimentales, tal es el caso del decreto mediante el cual se le otorga el cargo de magistrado al licenciado Edmundo Román Pinzón, por la Legislatura anterior y en el segundo de los transitorios está previsto que para el caso de cambio de situación jurídica del nombramiento del licenciado José Luis Bello, al que sustituyó el licenciado Román Pinzón, el presente nombramiento de Edmundo Román dejará de surtir efectos, quedando a salvo sus derechos de preferencia para cubrir las vacantes próximas en el cargo de magistrados numerarios, es decir, se dejaron a salvo sus derechos para cubrir esas vacantes próximas, en el entendido de que vacantes próximas se debe de atender al tiempo y espacio en que suceden los hechos y no cuando se presenta una solicitud de nombramiento, como es este caso particular, pues de lo que se trata es de cubrir una vacante que dejó el licenciado Servando Alanís, magistrado que en julio de 2005, fue autorizado por el Poder Judicial del Estado su retiro voluntario.

Estamos aquí para cumplir una ejecutoria que como autoridad estamos obligados a acatar y que de acuerdo a experiencias pasadas que

hemos tenido en anteriores ejecutorias de no ratificaciones, como Congreso hemos cumplimentado porque estamos obligados a ello, sería obvio que la historia se repitiera.

Compañeros diputados, no se trata de simulaciones o adivinanzas, sino de realidades que el Poder Ejecutivo y que nosotros como diputados debemos de asumir y cumplir con las escasas reglas que existen.

No se trata de decir no se puede de acuerdo a interpretaciones personales subjetivas y mezquinas, tenemos que adecuarnos a la viciada legislación sustantiva que heredamos, debemos de tratar de encauzar los procedimientos que marquen las circunstancias de modo, tiempo y lugar apegadas a los principios de debida motivación y fundamentación, para la ratificación o no ratificación de los integrantes del Poder Judicial.

Tanto para el Poder Ejecutivo como para el Legislativo y una vez que trabajemos en esto podamos decir de manera objetiva y sin conceptualizaciones irracionales o personales si hay o no violación al procedimiento establecido en la ley vigente.

Insisto, hoy he subido a esta tribuna a razonar mi voto a favor del presente dictamen consciente que como Legislativo debemos de respetar el principio de separación de poderes y nos debemos de concretar a aplicar el derecho vigente en el Estado.

Por ultimo, celebro que con esta propuesta del licenciado Edmundo Román Pinzón se esté reconociendo la trayectoria de un integrante del Poder Judicial, así como los atributos inherentes que debe de tener todo funcionario público como son honestidad, capacidad y profesionalismo.

Gracias.

**El Presidente:**

Una vez agotada la discusión en lo general, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en votación por cédula, la aprobación en lo general del dictamen en desahogo.

Se instruye a la Oficialía Mayor distribuya a los ciudadanos diputados las cédulas de votación

correspondientes. Asimismo, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto, conforme escuchen su nombre.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Pasó lista de asistencia.

**El Presidente:**

Solicito a los diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Se informa a la Presidencia que se obtuvieron 7 votos en contra y 36 a favor.

**El Presidente:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria los siguientes resultados: a favor 36, en contra 7, abstenciones 0.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

**La secretaria Ma. Guadalupe Pérez Urbina:**

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor del ciudadano Licenciado Alfonso Vélez Cabrera, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción XXIII y 74, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 8, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, son nombrados por el gobernador del Estado, mismos que deberá aprobar el Congreso del Estado.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política local, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero se integra por 19 magistrados numerarios y 3 magistrados supernumerarios, quienes durarán en su encargo 6 años, contados a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser reelectos.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de la facultad que le confieren los preceptos jurídicos antes citados, tuvo a bien emitir el nombramiento del ciudadano licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Que el artículo segundo transitorio del decreto 518, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero de fecha 17 de junio de 2005, por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Alfonso Vélez Cabrera, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, establece que “En el caso del cambio de la situación jurídica del nombramiento del ciudadano a quien se sustituye, licenciado Rufino Miranda Añorve por resolución de la justicia federal, el presente nombramiento dejará de surtir sus efectos quedando a salvo los derechos de preferencia del licenciado Alfonso Vélez Cabrera, para cubrir las vacantes próximas en el cargo de magistrado numerarios”.

Que mediante oficio sin número de fecha 25 de abril de 2006, recibido en esta Soberanía el día 25 del mismo mes y año, el licenciado Armando Chavarria Barrera, secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento y el expediente integrado del ciudadano licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución de la vacante que por jubilación dejó la licenciada Rosa María García Galarce, para efectos de su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión de fecha 27 de abril de 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/757/2006 suscrito por el oficial mayor de este Congreso del Estado, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el presidente de la Mesa Directiva, ordenó la publicación de la propuesta en dos diarios de circulación estatal, para el conocimiento general y con la finalidad de que la ciudadanía, aportara elementos de juicio a la Comisión Dictaminadora, realizándose esta el día 28 de abril de 2006 en los periódicos El Sur y Diario 17.

Que derivado de las publicaciones, se recibió en esta Soberanía, el oficio sin número de fecha

29 de abril de 2006, suscrito por los licenciados Juan Zagal Domínguez y Benito Abad Sandoval, presidente y secretario del Colegio de Abogados de las regiones Norte y Tierra Caliente del estado de Guerrero, A.C. quienes manifestaron que el licenciado Alfonso Vélez Cabrera, es un profesionista que se ha distinguido en la judicatura guerrerense por su capacidad, constancia, rectitud, probidad y excelencia profesional, por lo que se congratulan por su designación, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo acuerdo, se citó a comparecer ante los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al ciudadano Alfonso Vélez Cabrera, el día 3 de mayo de 2006.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IV, 86, 87, 127, 133, 159, 160 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades, para analizar y emitir el dictamen respectivo.

Que esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis del perfil del propuesto, cuidando que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado, constatando que el ciudadano licenciado Alfonso Vélez Cabrera, es mexicano de nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, cuenta con 57 años de edad, posee título de licenciado en derecho desde el 3 de diciembre de 1975, ha residido en el estado de Guerrero y no tiene antecedentes penales.

Que se encuentra anexo al expediente, el curriculum vitae en el cual se hace constar que el licenciado Alfonso Vélez Cabrera, desde hace 19 años ha prestado sus servicios en el Poder Judicial del Estado, desempeñándose como juez de primera instancia, secretario general de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, magistrado supernumerario y magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, dando constancia que su nombramiento responde a los principios constitucionales establecidos en los artículos 83 y 88 de la Constitución Política del Estado para el desarrollo de la carrera judicial.

Por lo antes señalado, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que el ciudadano licenciado Alfonso Vélez Cabrera, cumple con todos y cada uno de los requisitos que se obligan en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, razón por la que ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ALFONSO VÉLEZ CABRERA AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Se aprueba el nombramiento del Alfonso Vélez Cabrera, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Artículo segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, tómesese la protesta de ley al licenciado Alfonso Vélez Cabrera.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir del día de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo tercero.- De igual forma, comuníquese el presente decreto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al interesado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 3 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ernesto Fidel Payan Cortinas, Presidente.- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen en desahogo se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación, esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Alfonso Vélez Cabrera, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El Pleno del Honorable Congreso del Estado, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril del año en curso, tomó conocimiento del nombramiento expedido por el gobernador del Estado, a favor del ciudadano licenciado Alfonso Vélez Cabrera al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución por retiro voluntario o jubilación de la licenciada Rosa María García Galarce, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis del perfil profesional del nombrado, revisando si cumplía todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 88 de la Constitución Política local, para ser magistrado, quedando acreditado en esta Comisión que posee título de licenciado en derecho, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, pero además

y yo creo que esto es lo que hay que resaltar, tanto en este como en el anterior nombramiento, además ha prestado sus servicios en el Poder Judicial del Estado, desde hace 19 años.

Si algo pelean quienes integran los poderes judiciales en las entidades federativas y en la federación, es precisamente el respeto y el reconocimiento a la carrera judicial en este caso, como en el anterior se trata de servidores públicos que llevan más de 19 y hasta 21 años laborando en el Poder Judicial de Guerrero, no se trata de personajes ajenos al Poder Judicial, se trata de personajes que han dado parte de su vida al servicio del Poder Judicial guerrerense.

En el caso de Alfonso Vélez Cabrera, desde secretario general de acuerdos, juez de primera instancia, magistrado supernumerario y magistrado numerario, acreditando con ello, reitero, una extensa carrera judicial.

Por eso los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de manera responsable consideramos pertinente aprobar el dictamen que ponemos a su consideración, pero además en el caso de la voz, sobre todo porque se trata de cubrir una vacante generada en el Poder Judicial, no por un dictamen de no ratificación de uno de los magistrados, que es lo que persistentemente hemos venido cuestionando en términos de que el Ejecutivo tiene expresamente facultad de nombrar magistrados, no tiene expresamente facultad legal y constitucional de emitir un dictamen de valoración, para no ratificar a miembros del Poder Judicial.

En el caso se trata de cubrir una vacante generada por el motivo de una jubilación, no obstante un servidor a nombre de los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI en la Comisión me pronuncié en la sesión respectiva y lo hago ahora ante el Pleno en contra de cualquier intento de intromisión y en contra de cualquier pretensión de construir una relación de subordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

Los nuevos integrantes del Poder Judicial guerrerense, tienen el reto de sumarse al proceso de restituir y fortalecer la dignidad y el respeto que los órganos jurisdiccionales merecen, reiteraré en la comisión y lo reitero ahora en la motivación

del dictamen, la urgencia de impulsar una reforma que fortalezca la autonomía y la independencia del Poder Judicial, no una reforma que lo debilite.

El estado de derecho se fortalece con el respeto a la Constitución a la ley y a la división de poderes, si el propósito es fortalecer el poder responsable de la alta misión de impartir justicia a las y los guerrerenses, ésta no podrá alcanzarse sin una reforma no sólo estructural, sino constitucional legal y financiera.

Por todo lo anteriormente expuesto y por ajustarse el presente dictamen conforme al derecho vigente, y conforme al derecho positivo, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en votación por cédula, conforme a lo dispuesto en el artículo 152, fracción III, inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su aprobación en lo general, el dictamen en desahogo.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que se distribuyan a los ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes, a efecto de que estén en condiciones de emitir su votación en las urnas respectiva. Asimismo solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

(Se pasó lista)

**El Presidente:**

Solicito a los diputados secretarios realicen el

escrutinio y cómputo de la votación e informe del resultado de la misma a esta Presidencia.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria los siguientes resultados: a favor 37 votos, en contra 4, abstenciones 1.

Se aprueba con mayoría de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, se le solicita a los diputados que deseen reservarse artículos, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

Con fundamento en el artículo 47, fracción XXIV y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas Jaime Torreblanca García, Jessica Eugenia García Rojas, Marco Antonio Organiz Ramírez y Sergio Dolores Flores, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto a los ciudadanos licenciados Edmundo Román Pinzón y Alfonso Vélez Cabrera, para proceder a tomarles la protesta de ley como magistrados

numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente ponerse de pie, para proceder a la toma de protesta de ley.

Ciudadanos licenciados Edmundo Román Pinzón y Alfonso Vélez Cabrera:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y responsabilidad del Estado"?

**Los licenciados:**

Sí, protesto.

**El Presidente:**

Si, así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente, tomar asiento y a los integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañen a los ciudadanos magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia, al exterior del Recinto, cuando así lo deseen.

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y de las representaciones

de partido, integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 46, 49, fracción I, 51, 127, cuarto párrafo, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración del Pleno, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución en esta misma sesión el siguiente acuerdo parlamentario, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 74, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del estado de Guerrero, el 7 de abril de 2006, hizo llegar a esta Soberanía el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública de la entidad correspondiente al año 2005.

Que en sesión celebrada el 18 de abril de 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio por el cual el gobernador del Estado remite el informe de gobierno, ordenándose por el presidente de la Mesa Directiva la distribución inmediata a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados del documento que contiene el informe de referencia, con el objeto de que conocieran y analizaran su contenido.

Que el 21 de abril de 2006, el gobernador del Estado asistió a la sesión solemne del Congreso del Estado en la que leyó un mensaje respecto al citado informe, declarando en el mismo acto la disposición para que el secretario general de gobierno, los secretarios de despacho y el procurador general de justicia se reunieran con las comisiones legislativas ordinarias para responder a los planteamientos y dudas que sobre sus respectivos ramos les realicen los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Que con la asistencia del gobernador del Estado y la lectura del mensaje sobre el informe

en la sesión solemne del 21 de abril de 2006, queda substanciado el mandato constitucional establecido en los artículos 43 y 74, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedando insubsistente lo relativo a las comparecencias en sesión de los servidores públicos de la administración pública.

Que no obstante lo anterior es menester de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Congreso del Estado, ampliar la información expuesta en el informe de gobierno entregado por el gobernador del Estado, con el propósito de que en uso de su facultad de vigilante de los programas gubernamentales, realice el seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense.

Que en ese sentido, para poder dar seguimiento adecuado, se hace necesario realizar reuniones de trabajo con los diputados y los secretarios general es de gobierno y de despacho y el procurador general de justicia del Estado.

Por ello, recurrimos al procedimiento establecido en los párrafos cuarto y quinto de artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, haciendo necesario formular la agenda y establecer las reglas y los lineamientos conforme a los que desarrollarán las sesiones de trabajo de las comisiones legislativas ordinarias, de tal manera que permitan desahogar las inquietudes de los legisladores, sin afectar el buen despacho de la administración central.

Que expuesto lo anterior, nos permitimos proponer a la Plenaria el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Que fija la agenda, las reglas y los lineamientos para las sesiones de trabajo de las comisiones legislativas ordinarias con el secretario general de gobierno, los secretarios de desarrollo social, de finanzas y administración, de desarrollo urbano y obras públicas, de seguridad pública y protección ciudadana, de educación Guerrero, de salud, de desarrollo económico, de fomento turístico, de desarrollo rural, del medio ambiente

y recursos naturales del Estado, de asuntos indígenas, de la mujer, de la juventud y el procurador general de justicia del Estado.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda realizar reuniones de trabajo según su competencia entre las comisiones legislativas ordinarias y el secretario general de gobierno, los secretarios de desarrollo social, de finanzas y administración, de desarrollo urbano y obras públicas, de seguridad pública y protección ciudadana, de educación Guerrero, de salud, de desarrollo económico, de fomento turístico, de desarrollo rural, del medio ambiente y recursos naturales del Estado, de asuntos indígenas, de la mujer y de la juventud, así como el procurador general de justicia, conforme a la siguiente agenda, reglas y lineamientos.

Con fecha y hora de lunes 22 de mayo a las 10 horas, los servidores públicos asistentes serán: secretario general de gobierno, secretario de seguridad pública y protección ciudadana y procurador general de justicia ante las comisiones legislativas ordinarias de Gobierno, quien presidirá, de Asuntos Políticos y Gobernación, de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Justicia, de Seguridad Pública, de Protección Civil, de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos, de Transportes, de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico y de Trabajo.

Para el día fecha y hora del martes 23 de mayo a las 10 horas, serán los servidores públicos: secretario de desarrollo social, de asuntos indígenas, de la mujer y de la juventud ante las comisiones legislativas ordinarias de Desarrollo Social, que será quien la presidirá, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Atención a Migrantes, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Asuntos Indígenas, de Artesanías, de Equidad y Género y de Asuntos de la Juventud.

Con fecha y hora del martes 23 de mayo a las 17 horas el servidor público asistente será el secretario de educación Guerrero, ante la Comisión Legislativa Ordinaria de Educación Ciencia y Tecnología, quien por supuesto la presidirá, para la fecha y hora del jueves 25 de mayo a las 10 horas, el servidor público asistente será el secretario de finanzas y administración, secretario de desarrollo urbano y obras públicas,

secretario de desarrollo económico y esto será ante las comisiones legislativas ordinarias de Presupuesto y Cuenta Pública quien presidirá, de Hacienda, de Transporte, de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Económico y Trabajo y de Artesanías.

Con fecha y hora del jueves 25 de mayo a las 17 horas el servidor público asistente, será el secretario de salud, ante la Comisión de Salud quien presidirá.

Con fecha y hora del viernes 26 de mayo a las 10 horas el servidor público asistente será el secretario de fomento turístico, secretario de desarrollo rural, secretario de medio ambiente y recursos naturales del Estado, ante las comisiones legislativas ordinarias de Turismo quien presidirá, de Artesanías, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Segundo.- El secretario general de gobierno, los secretarios de desarrollo social, de finanzas y administración, de desarrollo urbano y obras públicas, de seguridad pública y protección ciudadana, de educación Guerrero, de salud, de desarrollo económico, de fomento turístico, de desarrollo rural, de recursos naturales y desarrollo sustentable del Estado, de asuntos indígenas, de la mujer, de la juventud y el procurador general de justicia del Estado, deberán hacer llegar al Congreso del Estado a más tardar a las 12 horas del martes nueve de mayo de 2006, a través de la Comisión de Gobierno, 47 tantos de sus respectivas memorias del ramo por escrito y los anexos técnicos correspondientes.

Tercero.- La Comisión de Gobierno distribuirá a las diputadas y los diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las memorias del ramo por escrito y los anexos técnicos entre el martes 9 de mayo de 2006 y el jueves 11 de mayo de 2006.

Cuarto.- Los diputados y las diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, registrarán su participación ante el presidente que dirija la sesión de trabajo en el momento que para ello se establezca en el Orden del Día de la misma.

Quinto.- El presidente que dirija la sesión ordenará los registros conforme se hayan solicitado y antes de conceder el uso de la palabra al primer diputado participante informará a los asistentes, el orden de las participaciones.

El desarrollo de las sesiones de trabajo, se sujetará a las siguientes reglas generales:

a).- Su duración será hasta por el tiempo que se requiera, para la participación de todos los diputados registrados.

b).- Los servidores públicos invitados y los diputados integrantes de las comisiones legislativas ordinarias, deberán permanecer el tiempo que dure la sesión de trabajo.

c).- Las sesiones de trabajo serán presididas por el presidente de la comisión legislativa ordinaria que se señala en la agenda que precede en los casos, donde sean dos o más los servidores públicos, los integrantes de las comisiones acordaran de ser necesario, el cambio de presidente según la intervención de los servidores públicos.

d).- El presidente de la comisión que dirija la sesión de trabajo, podrá determinar los recesos que estime pertinentes.

e).- De ser el caso, el orden de participación de los servidores públicos invitados, será conforme se establece en la agenda de antecedentes, de acuerdo al orden de prelación contenido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.

Asímismo, los servidores públicos invitados podrán auxiliarse del personal de su equipo de trabajo que requieran para responder las preguntas e inquietudes de las diputadas y los diputados.

f).- Para las intervenciones de los diputados, las sesiones de trabajo se desarrollarán en tres rondas, pudiendo participar en cada una de ellas todos los diputados que previamente se hallan registrado. Los diputados participantes contarán con tres minutos, para cada una de sus intervenciones.

g).- Las sesiones de trabajo serán grabadas y

transcritas en versión estenográfica por la Dirección del Diario de los Debates, debiendo distribuirse, para su conocimiento un ejemplar de cada sesión a los diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura a más tardar el 15 de junio de 2006.

Sexto.- Los presidentes de las comisiones legislativas ordinarias que dirigirán las sesiones de trabajo y la Comisión de Gobierno, elaborarán la logística para el desarrollo de las sesiones de trabajo, previendo los espacios para situar a los servidores públicos invitados el número y los lugares para el personal de apoyo de los servidores públicos invitados, para el personal de apoyo de las diputadas y los diputados y para los medios de comunicación invitados.

Séptimo.- La sesión de trabajo se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

1.- El servidor público invitado dará lectura al documento que contenga la síntesis de la memoria del ramo, para lo cual contará hasta con un tiempo de 30 minutos.

2.- Finalizada la lectura el presidente abrirá el registro de las diputadas y los diputados participantes en la primera ronda, al término del registro dará lectura del orden de participación de los diputados registrados e iniciará la etapa de participaciones con preguntas y respuestas.

3.- La ronda se desahogará con la participación de las diputadas y diputados registrados y relacionados previamente, quienes contarán con tres minutos para realizar su intervención y preguntas conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.

4.- Los servidores públicos invitados, enseguida de la participación de la diputada o diputado darán respuesta a las preguntas e inquietudes de las diputadas y los diputados procurando que sus participaciones sean concretas y precisas y que no excedan en 10 minutos cada una.

5.- Concluidas las intervenciones de la primera ronda, el presidente abrirá el registro para todas las diputadas y los diputados que deseen participar en la segunda ronda

6.- El presidente, las diputadas y los diputados, así como los servidores públicos invitados se

sujetarán a los mismos lineamientos señalados, en el presente acuerdo para la primera ronda.

7.- Terminada la segunda ronda, el presidente abrirá el registro para todas las diputadas y los diputados que deseen participar en la tercera ronda de conclusiones. El servidor público invitado participará sólo en los casos en que la diputada o el diputado participante lo solicite expresamente.

8.- El mismo procedimiento se desarrollará con cada uno de los servidores públicos invitados, los que intervendrán en el orden de prelación ya fijado en la agenda establecida en el presente acuerdo.

9.- En caso de que la sesión se esté desarrollando en la etapa de un servidor público y se requiera la participación de otro de los servidores públicos invitados ahí presentes, el presidente considerará la intervención sólo para ese momento y sin menoscabo de que haya o no intervenido en el desarrollo de su etapa.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario a las diputadas y los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido. De igual forma, remítase en vía de invitación el presente acuerdo parlamentario al secretario general de gobierno, a los secretarios de despacho y al procurador general de justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 4 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Carlos Reyes Torres, Presidente, firma.-

Abraham Ponce Guadarrama, Secretario, sin firma.- Benito García Meléndez, Vocal, firma.- Mario Ramos del Carmen, Vocal, firma.- Rey Hernández García, Vocal, firma.- Arturo Álvarez Angli, Vocal, firma.

Es cuanto, presidente.

### **El Presidente:**

En virtud de haber transcurrido las cuatro horas que señala el artículo 106, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para el desarrollo de la sesión y tomando en cuenta que aun existen en el Orden del Día asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En términos de lo dispuesto en el segundo

párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se registrarán hasta dos diputados en contra y dos en pro.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, en contra.

### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Gracias, diputado presidente.

Como una laguna más en nuestra Ley Orgánica, tuvimos que hacerlo así en contra.

La reserva de los artículos que yo traigo son los siguientes: el 1, 6 y 7 en su fracción VII, espero que la propuesta muy acertada del diputado José Luis Ramírez se pueda dictaminar lo mas pronto posible, pues nos estaríamos ahorrando mucho de las controversias aquí planteadas.

En el artículo 1º se señala en tres columnas fecha y hora, servidores y público asistente y comisión legislativa ordinaria, quisiera proponer que en esta tercer columna donde dice comisión legislativa ordinaria, además de que están nombradas la comisiones que intervienen, se pudiera agregar y todas aquellas que deseen participar, puesto que así parece que solamente pueden estar las que aquí se nombran.

En el artículo 6 en la última parte, en la última línea dice, y para los medios de comunicación invitados, me parece que las comparencias tienen que ser abiertas a todos los medios de comunicación y no solamente invitados como dice aquí, porque entonces tendríamos que ponernos a discutir quien los va invitar, bajo que criterios se van a invitar y quien va a decidir si un medio de comunicación puede o no entrar a una comparencia, creo que está demás.

En este mismo artículo en el 6º creo que es muy importante que se deje clarificado el lugar donde se llevarán acabo las comparencias.

En el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero dice que los titulares de las dependencias y entidades paraestatales a que se refiere esta ley, a petición del Congreso del Estado y con autorización del Ejecutivo, este procedimiento ya lo salvamos, comparecerán ante aquel, esto

quiere decir que los servidores públicos tendrán que comparecer ante el Congreso y que mejor que sea precisamente en el salón de Plenos donde comparezcan los servidores públicos, más aún, en este mismo artículo, en el 6 dice que los presidentes de las comisiones legislativas ordinarias que dirigirán la sesiones serán quienes preverán los espacios para situar a los servidores públicos, el número y lugar para el personal de apoyo de estos servidores públicos, para el personal de apoyo de las diputadas y los diputados y los medios de comunicación.

No veo otro espacio físico en este Congreso para llevar a cabo las comparecencias que no sea precisamente este salón de Plenos, porque además así tendríamos la oportunidad y le facilitaríamos a todos los ciudadanos guerrerenses que quieran asistir que puedan hacerlo desde las tribunas, puesto que como lo marca este acuerdo, las comparecencias tienen que ser de cara al pueblo, creo que no hay nada que ocultar, espero que los servidores públicos estén en la misma dinámica de que lo que se tiene que informar no solamente es a un grupo de comisiones legislativas, sino la información que aquí se vierta tiene que ser de interés y tenemos que dar las facilidades para que toda la ciudadanía se entere de ellas.

Por último, en el artículo 7, fracción VII dice que terminada la segunda se abrirá el registro para la tercera que será de conclusiones y que el servidor público podrá participar cuando lo solicite expresamente la diputada o el diputado y no dice y/o, dice y con la autorización del presidente, me parece que esta línea también está demás, puesto que es derecho de cualquier diputada y cualquier diputado tener una respuesta clara a su pregunta e inquietud, por lo tanto propongo que esta parte de y con la autorización del presidente también sea suprimida.

Muchas gracias

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para hacer una propuesta de adición

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

El 24 de abril presentamos un acuerdo parlamentario vía la Oficialía Mayor, como debe ser, pensábamos que algo se iba a retomar por parte de la Comisión de Gobierno una vez que no enlistaron este acuerdo parlamentario que calendarizaba y que puntualizaba algo que no debe estar en la mayor discusión, aquí se trata de forzar una interpretación del artículo 43, al parecer cuando se trata de un sentido de protección hay una interpretación de un modo, pero no hay vuelta de hoja señala si el gobernador del Estado no acude a la sesión, se presentarán a sesión el secretario general de gobierno, los secretarios de despacho, no dice lo contrario, en ningún párrafo de este artículo que si acude el gobernador luego entonces no se presentarán, es decir, es una interpretación con un sentido evidentemente de protección.

Es obvio que debe realizarse en el Pleno, de lo contrario se estaría imposibilitando, no veo ninguna razón ni argumento porque no se realice en el Pleno, si tenemos este recinto no veo porque rehuirle, porque prácticamente el hacerlo en uno de los salones imposibilita en los hechos la asistencia de los propios diputados incluso, que ya hemos estado trabajando en comisiones y que sabemos cuando hay interés de los legisladores hay insuficiencia del espacio, entonces si tenemos el Pleno no le veo mayor problema, ese es el primer razonamiento.

Segundo, nosotros en el acuerdo parlamentario explicábamos claramente que era necesario la calendarización y la comparecencia de los secretarios de despacho y del secretario general por un argumento fundamental, que no se nos ha presentado hasta el momento un informe pormenorizado, yo no puedo coincidir entonces, aquí en los considerandos en el primer párrafo de dice textualmente “que ya se hizo llegar a esta Soberanía el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública de la entidad”, es para un servidor inadmisibles, porque yo aún no lo tengo, es lo que hemos estado reclamando, el que no se ha entregado a esta Soberanía el informe pormenorizado y lo hemos dicho, es una serie de gacetillas con pie de fotos donde se señala que se cubrieron adeudos de la administración anterior, no se dice que montos, que porcentaje, no se dice absolutamente nada, quienes, como, cuando, nada absolutamente, entonces es algo con lo cual no podemos coincidir.

Pero en el artículo del acuerdo parlamentario, artículo 2, señala que a través de la Comisión de Gobierno 47 tantos lo que se le va a solicitar a los secretarios de sus respectivas memorias del ramo por escrito y de ser el caso los anexos técnicos, es decir, de ser el caso, un desdén hacia el informe pormenorizado que deben entregar a esta Soberanía, como vamos a poder hacer un balance si estamos diciendo en un artículo que de ser el caso que nos entreguen los anexos técnicos.

Creo que aquí debe de quedar muy claro que nos deben entregar el informe pormenorizado de cada una de las áreas, obviamente que esto se debe de suprimir como también se debe suprimir en el artículo 3, donde se dice que a los diputados le entregarán la memoria los anexos técnicos, es decir, haber quien lo va a determinar, de ser el caso se les va a entregar a los diputados y, dice textualmente que los secretarios entreguen los anexos técnicos, si lo que queremos es el desglose...*(falla de audio)*...pública del Estado y por último, parece importante el agregado de que cada secretario sería una fracción décima del artículo 7, un agregado en el sentido de que cada secretario de despacho y del secretario general debe acompañarse aún cuando se ingiera, pero lo debemos expresar textualmente, debe acompañarse de los titulares del área a su cargo, por ejemplo garantizar...*(falla de audio)*...un asunto de si se quiere asunto pormenorizado de la Dirección de Comunicación Social, está el director...*(falla de audio)*...esta obligación expresa que para que no haya ningún pretexto de que no lo traemos, no vino, no lo tenemos, es decir, debe de quedar muy claro y obviamente que este Congreso, no le puede rehuir, que nos entreguen un informe pormenorizado, aquí podemos debatir sobre el informe yo les puedo demostrar que no es un informe pormenorizado y obviamente que las modificaciones que estamos planteando tienen un sustento en el propio artículo 43, con una interpretación en el sentido de que si es permisible que acudan aquí al Pleno y que en el extremo de que se quiera que acudan a comisiones, pues también materialmente no hay ningún problema de que estén en el Pleno por las consideraciones que hemos vertido.

Entonces son modificaciones al artículo 2, 3, un agregado y de fondo el asunto respecto de como deben darse las comparencias y la

información que nos deben traer pormenorizada, que no la tenemos aún y el que se hagan acompañar de sus respectivos titulares del área.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por la Comisión de Gobierno y posteriormente la realizada por los diputados.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación...

#### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Diputado presidente, podría usted aclarar un poco más el procedimiento que se va a llevar a cabo.

#### **El Presidente:**

Le comento diputada que primero será votada la propuesta que presentó la Comisión de Gobierno y posteriormente por separado la propuesta que usted hizo y la que hizo el diputado Ramiro Solorio.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno.

Esta Presidencia, en términos del artículo 149 de nuestra Ley Orgánica, declara desechadas las propuestas formuladas por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés y Ramiro Solorio Almazán, en virtud de que las mismas no fueron entregadas por escrito como lo marca el citado artículo de nuestra Ley; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán hace uso de la palabra).

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Siempre se ha procedido a que se entrega con posterioridad, diputado presidente.

**El Presidente:**

De acuerdo a la ley diputado, el artículo 149.

(Desde su escaño la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hace uso de la palabra).

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Presidente, pero además ni siquiera es su interpretación, sino la del oficial mayor, si le pido que cheque usted los argumentos que está sosteniendo.

(Desde su escaño el diputado Ramiro Solorio Almazán).

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Haber, algo fundamental y un argumento central, como quieren que lo aprobemos si hace un momento nos acaban de entregar el acuerdo parlamentario, no podemos hacerlo con una agilidad, acabamos de ver el documento, apenas nos lo acaban de dejar en nuestras curules, no caiga en esa farsa, diputado presidente.

**El Presidente:**

Pido orden, por favor diputada.

(Desde su escaño, el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, hace uso de la palabra).

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Yo creo que por mínima cortesía, se tiene que escuchar las propuestas de los diputados, puesto que se pidió que se explicara el procedimiento y se explicó con claridad, que ha sucedido que las propuestas se hacen en ese momento, se les puede dar un tiempo para que hagan su propuesta por escrito.

**El Presidente:**

Solicito a la diputada que nos haga llegar su

propuesta, de igual manera al diputado Ramiro Solorio Almazán.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con mucho gusto presidente, nada más quiero hacerle una aclaración, si le permite escuchar el oficial mayor.

**El Presidente:**

Si adelante, diputada dígame.

**El Presidente:**

En todo caso yo tendría derecho a hacerle una muy firme acusación, a la Mesa Directiva, porque de acuerdo a nuestra Ley Orgánica, es la Mesa Directiva la que tiene la obligación de entregarnos todos los documentos que nosotros vamos a votar y a cumplir en una sesión, usted está muy firme en que yo lo debía haber hecho por escrito, pero creo que con la misma firmeza debe haber una autocrítica a la Mesa Directiva, por no habernos entregado a tiempo.

**El Presidente:**

Diputada, asumimos la crítica a la Mesa y le solicito nos haga llegar por escrito, ya se expuso ante el Pleno del Congreso, que no los haga llegar por escrito y se someta a votación, para considerar el procedimiento.

**El diputado Humberto Quintil Calvo Memije:**

Presidente, hago la moción que aquí en la mesa no se nos entregó ese documento.

**El Presidente:**

Haber propongo, recibimos las propuestas de la diputada y del diputado, pedimos que se dé lectura a uno de nuestros secretarios y se vota cada una de estas propuestas de adición.

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura a la propuesta suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

La propuesta es la siguiente: en el artículo

primero, que en la columna de comisiones legislativas se adicione de manera textual: y todas aquellas que deseen participar, en el artículo sexto de manera textual se incluya: las sesiones se realizarán en el salón de Plenos, es una adición.

**El Presidente:**

Ya fue aprobado diputado, en lo general y estamos pidiendo que se lean las propuestas de adición de los dos diputados, le pido al secretario que lea todo y se va a votar una por una de las propuestas de la diputada.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

En el séptimo, en el número siete, se pide suprimir lo que textualmente dice: y con la autorización del presidente.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta realizada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, en su artículo uno, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

Le solicito al diputado secretario de lectura a la propuesta de la diputada Erika Lorena Lührs, adicionándolo al artículo que ya fue aprobado en lo general, el artículo número uno.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

La primer propuesta es a la tabla que contiene el artículo primero, se está pidiendo que se adicione una columna, en donde se estipula las comisiones legislativas ordinarias que participen, se está pidiendo que aparte de las que estén mencionadas quede incluido: y todas aquellas que deseen participar”, esa es la propuesta.

**El Presidente:**

Se somete a votación de esta Plenaria la propuesta de la diputada Erika Lührs; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la adición de la diputada.

Solicito al secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura a la segunda propuesta que hace la diputada Erika Lorena Lührs, en relación al mismo documento.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

El artículo 6° quedaría de la siguiente manera:

Las sesiones se realizarán en el salón de Plenos, los presidentes de las comisiones legislativas ordinarias que dirigirán las sesiones de trabajo y la Comisión de Gobierno elaborarán la logística, para el desarrollo de las sesiones de trabajo, previendo los espacios para situar a los servidores públicos, se omite invitados, el número y los lugares para el personal de apoyo de los servidores públicos...

(La diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hace uso de la palabra desde su escaño.)

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Perdón, lo que se suprime es “medios de comunicación invitados”, para quedar únicamente “medios de comunicación”.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Entonces queda de la siguiente manera:

Sexto.- La sesiones se realizarán en el salón de Plenos, los presidentes de las comisiones legislativas ordinarias que dirigirán las sesiones de trabajo y la Comisión de Gobierno elaborarán la logística, para el desarrollo de las sesiones de trabajo, previendo los espacios para citar a los servidores públicos invitados, el número y los lugares para el personal de apoyo de los servidores públicos invitados, el personal de apoyo de las diputadas y diputados y para los medios de comunicación.

(La diputada Jessica Eugenia García Rojas, solicita el uso de la palabra.)

**El Presidente:**

¿Sí, diputada?, dígame.

**La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Si me permite hacer la sugerencia, ahí hay dos propuestas, una es que el lugar donde se ubicarán y otro es que los medios de comunicación, yo pediría que se votaran.

**El Presidente:**

Ok, votamos en relación a los medios de comunicación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Sometemos a consideración de los diputados presentes el lugar que se refiere al Recinto, la diputada Erika Lorena propone que sea aquí en el Pleno, en el salón de Plenos; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría de votos la propuesta suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con 16 votos a favor y 23 en contra.

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura a la tercer propuesta de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

La propuesta es en el sentido de modificar el artículo 7º y quedaría de la siguiente manera:

“Terminada la segunda ronda, el presidente abrirá el registro para todos los diputados que deseen participar en la tercera ronda de conclusiones, el servidor público invitado participará sólo en los casos en que la diputada o el diputado participe expresamente”.

**El Presidente:**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad, la propuesta suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura a la propuesta emitida, por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Propuestas por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Propuesta número uno, dice de modificación debe ser: informe al pleno como punto número uno.

Como punto número dos: modificar la parte que señala que recibió un informe escrito pormenorizado porque se recibió un informe escrito toda vez que no se nos ha hecho llegar un informe escrito pormenorizado.

Les voy a leer donde está contenido este punto.

En los considerandos dice lo siguiente: que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 74, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, el 7 de abril de 2006 hizo llegar a esta Soberanía el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública de la entidad, correspondiente al año 2005.

En ese sentido refiere la modificación el diputado Ramiro Solorio Almazán.

En el punto número tres propone suprimir del artículo segundo y tercero de ser el caso.

Dice:

Segundo.- El secretario general de gobierno, los secretarios de desarrollo social, de finanzas, administración, desarrollo urbano y obras públicas, de seguridad pública, de educación Guerrero, de salud, de desarrollo económico, de fomento turístico, de desarrollo rural, de recursos naturales y desarrollo sustentable del Estado, de asuntos indígenas, de la mujer, de la juventud, el procurador general de justicia, deberán hacer llegar al Congreso del Estado a más tardar a las 12 horas del martes 9 de mayo de 2006, a través de la Comisión de Gobierno, 47 tantos de sus respectivas memorias del ramo por escrito y los anexos técnicos. Él propone suprimir donde dice: de ser el caso, para garantizar que a los diputados se les dé una información pormenorizada.

La siguiente propuesta es la cuarta de adición y dice: deberá el secretario de despacho y el secretario general de los titulares de las áreas a su cargo.

Dice: Cuarto.- Las diputadas y los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado registrarán su participación ante el presidente que dirija la sesión de trabajo en el momento que para ello establezca en el Orden del Día de la misma, es así como está, propone que quede: Deberá el secretario de despacho y el secretario general de los titulares de las áreas a su cargo.

El quinto punto dice: suprimir de la fracción IV, parte séptima del acuerdo el que los diputados deben intervenir de manera concreta y precisa, toda vez que nadie puede cuartar la libertad de expresión y en todo caso debe señalarse que las intervenciones deben versar sobre los temas abordados. Es nada mas en el sentido de que no sea de manera concreta y precisa, para que no se coarte la libertad de expresión de los diputados.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Siguiendo el procedimiento, vamos a votar cada una de las propuestas que nos hizo llegar el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Le comento que a la primer propuesta fue votada con...

(Desde su escaño el diputado Ramiro Solorio Almazán, hace uso de la palabra.)

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Lo explico: lo que se votó fue una propuesta de la diputada Erika en torno al Recinto, que la comparecencia fuera ante comisiones, pero fuera en este Recinto, fue lo que se votó, mi propuesta que la comparecencia debe ser ante el Pleno y no ante comisiones.

**El Presidente:**

Sometemos a consideración la primer propuesta; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio, en el sentido de que la comparecencia sea ante el Pleno de este Congreso, quedando de la siguiente manera la votación: a favor 13, en contra 21 y abstenciones 2.

Solicito a la diputada secretaria precisar la segunda propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

La segunda propuesta sería modificar la parte que señala que se recibió un informe escrito pormenorizado, esto está manifestado en el primer considerando, les voy a leer el primer considerando dice: que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43 y 74, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del estado de Guerrero el 7 de abril de 2006, hizo llegar a esta Soberanía el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración de la Entidad, correspondiente al año 2005, se refiere a suprimir: "el informe escrito pormenorizado" a modificar esa parte de que se recibió.

**El Presidente:**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, quedando la votación de la siguiente forma: a favor 31, en contra 1, abstenciones 2.

Solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura a la tercer propuesta de adición del diputado Ramiro Solorio Almazán.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

La tercer propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán consiste en suprimir del artículo 2º y 3º, “de ser el caso”, para garantizar a los diputados se les dé una información pormenorizada.

**El Presidente:**

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, quedando la votación de la siguiente forma: a favor 32, en contra 2, abstenciones 2.

Solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura a la cuarta propuesta emitida por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

**La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:**

Vamos a leer la cuarta propuesta que está en el punto número 4 dice: las diputadas y los

diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado registrarán su participación ante el presidente que dirija la sesión de trabajo, en el momento que para ello se establezca en el Orden del Día de la misma, hasta ahí puntualizamos, el diputado Ramiro Solorio Almazán, propone que se le adicione que deberá el secretario de despacho y el secretario general de los titulares de las áreas a su cargo...

**El Presidente:**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

En contra

Abstenciones

Se aprueba por mayoría de votos, la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, quedando la votación de la siguiente forma: a favor 32, en contra 3, abstenciones 1.

Solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura a la quinta propuesta emitida, por el diputado Ramiro Solorio Almazán

**La secretaria Ma. Guadalupe Pérez Urbina:**

Es en el sentido de suprimir de la fracción IV, parte séptima del acuerdo el que los diputados deban intervenir de manera concreta y precisa, toda vez que nadie puede coartar la libertad de expresión y en todo caso debe señalarse que las intervenciones deben versar sobre los temas abordados.

**El Presidente:**

Se informa a los diputados asistentes que el diputado Ramiro Solorio Almazán, retira su propuesta número cinco.

Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez,

para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Muy buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados.

A propuesta de la diputada federal Irma Figueroa Romero se llevó al Pleno del Congreso federal, del Congreso de la Unión, dos exhortos, uno en el sentido de las cuotas de la autopista del Sol y otro en el sentido de su mantenimiento.

Posteriormente, a propuesta del diputado Rodríguez Otero, este Honorable Congreso hizo también un exhorto en el mismo sentido, en vista de que no había habido respuesta sobre estos exhortos, estas peticiones y que posteriormente llegó una respuesta de caminos y puentes que es a todas luces una respuesta inadmisibile, donde se pretende decir que los guerrerenses y los turistas tendremos que pagar el rescate carretero, es por esto que se hizo este punto de acuerdo, pero el día de ayer algunos diputados de este Congreso tuvieron una reunión con gente de caminos y puentes, reunión en las que se lograron algunos acuerdos.

Entonces pido, a esta Soberanía, retiro el punto de acuerdo en respeto al trabajo de mis compañeros diputados y en respeto a la palabra empeñada por la gente de caminos y puentes y los invito a que nos unamos a estas pláticas que vamos a tener exclusivamente diputados locales con caminos y puentes y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y dependiendo del cumplimiento de estos acuerdos con nuestros compañeros diputados, veremos que procede.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

En virtud de que el diputado Donoso retira su propuesta, seguimos adelante.

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Arrieta Miranda, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Mario Arrieta Miranda:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El pasado 1 de mayo de 2006, es un día que los grupos conservadores de Estados Unidos de Norteamérica seguramente no olvidarán, millones de hispanos salieron a las calles en demanda de una reforma integral que legalice su estancia en aquel país.

Desde cualquier punto de vista, las marchas realizadas en ciudades como Los Ángeles, Washington y Chicago, resultaron un éxito, por que representaron las mayores movilizaciones sociales pacíficas en la historia de Norteamérica, las calles y escuelas lucían vacías y los negocios cerrados, con ello, los Estados Unidos sintieron las consecuencias de un “Día sin inmigrantes”, como se calificó a dicha acción.

Por primera vez se hizo sentir la fuerza de la primera minoría, que no estaba dormida, estaba trabajando y al compás de la arenga “Hoy marchamos, mañana votamos y si nos echan brincamos” miles y miles de latinos exigieron un trato justo y reconocimiento a su calidad de residentes de un país, que han ayudado a construir y a crecer.

No obstante que la lucha que han librado ha sido pacífica, ordenada y sin exclusiones, desgraciadamente aún se encuentran voces que proclaman la violencia y el odio como una vía para resolver lo que consideran una amenaza a su sistema de vida americano.

Así, el odio se reproduce en sus formas más sofisticadas, ahora con el uso de la tecnología permite llegar a más personas y en menos tiempo, la reiteración de las mentiras tiene como objeto que se conviertan en verdades y que estas se conviertan en acciones que excluyan o lastimen a otras personas. Entre más atractiva sea la mentira, más rápida será su aceptación.

Dentro del Foro Binacional de Migración, celebrado en días pasados en la ciudad de México, y en días pasados en la prensa escrita de este Estado, y específicamente o precisando en una información de un diario local El Sur, se ha denunciado la circulación por Internet de un videojuego denominado

“Patrulla Fronteriza”, con tintes racistas, discriminatorios y de exaltación a la violencia.

El objetivo del juego se resume fácilmente: no hay que dejar entrar a los inmigrantes ¡no importa a que precio! El juego contiene diversos puntos de atención para el jugador: Un nacionalista mexicano, representado por un hombre fuertemente armado; un traficante de droga, el cual carga toneladas de droga, o peor aún a la “mujer coneja”, representada por una mexicana embarazada con dos hijos. Obviamente en este contexto genérico viene y de manera tacita se involucra a todas nuestras mujeres mexicanas desde nuestras madres, nuestras hermanas, nuestras mismas esposas, nuestras hijas, por la misma connotación del vocablo esto es algo eminentemente racista y quien se digne de ser mexicano o ser mexicana, creo que es algo que debemos de rechazar enérgicamente.

El objetivo de dicho juego es tan simple como perverso: matar al mayor número de ilegales de la forma más violenta y en el menor tiempo posible.

Como puede observarse, el video juego resulta una clara alabanza a cometer delitos, o dicho de otra forma lo que el video juego se encuentra realizando es una apología de delito, pues su existencia se ha materializado en forma perniciosa, esto es, tiene como finalidad de que se cometido en la realidad o el contenido del video juego, resulta desde cualquier óptica inadmisibles, pues perturba la conciencia de quien lo juega, le hace creer que la acción es legítima, cuando en realidad es ilícita y aclama la violencia y la muerte de personas como algo divertido.

En vista de los acontecimientos vertidos en esta exposición, se considera urgente que esta Soberanía se pronuncie condenando el contenido del videojuego y toda vez que el mismo se encuentra circulando en la red de Internet, es necesario que las autoridades competentes se avoquen a la investigación, retiro y sanciones para los responsables del mismo.

Por lo anterior expuesto, y por ser procedente solicito se apruebe el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.-La Quincuagésima Octava Legislatura

del Congreso de Estado de Guerrero, condena el contenido del videojuego denominado “Patrulla Fronteriza” por su contenido violento, xenofóbico y discriminatorio hacia la población inmigrante.

Segundo.- Esta Legislatura aprueba girar exhorto parlamentario al presidente de la República, para que en uso de las facultades que la Constitución federal de la República le irroga en materia de política exterior, instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, eleve su más enérgica protesta diplomática a los Estados Unidos de Norteamérica por la indiferencia mostrada al contenido del videojuego denominado “Patrulla Fronteriza”.

Tercero.- Remítase copia del presente acuerdo parlamentario a la Procuraduría General de la República, por advertirse la comisión de delitos en materia federal, para que en uso de sus atribuciones realice las investigaciones correspondientes.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de Relaciones Exteriores, acompañando copia del presente Acuerdo Parlamentario, a la Cámara de Diputados federal, y legislaturas de los Estados de la República Mexicana, solicitando su adhesión al contenido del mismo.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Siendo que la presente propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se registrarán hasta dos diputados en contra y dos en pro.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Arrieta Miranda, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Guerrero, condena al contenido del videojuego denominado "Patrulla Fronteriza", por su contenido violento xenofóbico y discriminatorio hacia la población inmigrante, así mismo esta Legislatura aprueba girar exhorto al presidente de la República a fin de que se instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores eleve su más enérgica protesta diplomática a los Estados Unidos de Norteamérica, por la tolerancia mostrada al contenido del citado videojuego; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

### **El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, miembro del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; con fundamento en los artículos 137, 127, 149 y 170 en su fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286; someto a consideración de esta Soberanía, en carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

En congruencia con los acontecimientos que están ocurriendo en el municipio de Acapulco de Juárez, en el que se realizan despidos de personal y en solidaridad con los trabajadores que por motivos de una política laboral que podría considerarse discriminatoria por cuestiones individuales de carácter político, han visto afectado su bienestar familiar y su seguridad económica. Es necesario que esta Soberanía de prioridad a la atención de esta situación, principalmente por la importancia de dicho municipio, en la que ya se ha presentado de manera reiterada, casos como los mencionados, en que trabajadores, aun aquellos que contaban con su basificación, que sin tomar en cuenta sus capacidades como colaboradores de las distintas áreas que conforman un Ayuntamiento, han sido despedidos de manera injustificada y arbitraria.

Aún teniendo la palabra del propio presidente municipal aquí en este Congreso ante la Comisión de Hacienda, que solamente serían retiros voluntarios y entendemos por retiros voluntarios todo aquel que decida separarse del cargo por si mismo, no es el caso que está ocurriendo en el municipio de Acapulco, esta situación en Acapulco ha llegado al grado de que algunos trabajadores que afortunadamente aun conservan sus plazas en el Ayuntamiento, se abstienen de solicitar las vacaciones que por ley les correspondían este año, por temor a que esta situación sea aprovechada por la actual

administración municipal, para sustituirlos por otros, porque ya se ha dado el caso.

No sólo son estos los casos que preocupan, si no también aquellos en los que supuestamente se ha reconsiderado el despido de algunos colaboradores que ya contaban con su base, a los que se les había comunicado la terminación de la relación laboral, esa fue la noticia mala que les dieron, que aún siendo basificados los despiden sin justificación alguna, la buena noticia es que pudimos platicar con el presidente municipal y fueron reinstalados en sus cargos, la mala noticia también es que la siguiente quincena vieron disminuido su percepción salarial hasta por más de un 30 por ciento, violentando con ello lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo y en este caso se encuentran aquí algunas de las personas que tengo aquí en esta relación y los recibos de nómina que anteriormente ganaba un trabajador adscrito a protección civil, 2 mil 425 pesos, después de su reinstalación recibe la cantidad de 1,686.30 en la misma Dirección de Protección Civil.

Quiero también hacer mención de algunos de los trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada y que después de reinstalarlos vieron disminuidos sus recibos de pago hasta más de un 30 por ciento.

Francisco Ocampo Bibiano, número de empleado 4822; Edith Palacios Salgado, número de empleado 4689; Marisol de la Cruz Torres, número de empleado 4281; Marco Antonio Rosas Jirón, número de empleado 2427; Ana Valle Bautista, número de empleado 2909; Ambar Gómez Hernández, número de empleado 7248; Hilda Luz Peralta, número de empleado 6639; Maribel García Ventura, número de empleado 6607; Ramiro Segura Nava, número de empleado 6056; Roberto Carlos Reyes Ramírez, número de empleado 5990; Natividad Solano Millán, número de empleado 10086; Sara Velásquez Brito, número de empleado 6755; Ignacio Ávila Castro, número de empleado 6520, estos son algunos de los empleados que les he mencionado que han sido reinstalados y que disminuyeron sus ingresos.

Esto resulta claramente injusto e ilegal, ¿cómo es posible que se aplique una política laboral tan poco humana e inequitativa?, toda política laboral debe garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores, evitando cualquier tipo de discriminación, debe asegurar el desarrollo

integral de las personas y sus familias y no motivar una “psicosis” en estos trabajadores que son productivos y se esfuerzan en realizar sus actividades diarias, de perder en cualquier momento su empleo y queda fuera de sus manos, ya que no depende de sus capacidades, sino del estado de ánimo con el que despierten los que tienen el poder de determinar su futuro laboral.

Esta situación generada en algunas alcaldías del estado de Guerrero, caso específico el de Acapulco de Juárez, obliga al Poder Legislativo como órgano de supervisión, control y evaluación de la actuación de los poderes del Estado, ayuntamientos y entes públicos estatales y municipales, en las facultades que nos otorga la Constitución Política local, para conocer a profundidad la situación real de lo que acontece en los municipios del Estado de Guerrero, no debe quedar por parte de esta Soberanía, ningún recurso o acción que al respecto se pueda realizar, esto en el esclarecimiento y solución de la problemática que hoy aflige a los trabajadores de distintos municipios de nuestro estado de Guerrero.

Todo de lo que hoy hago mención se sustenta en documentación que tenemos en este momento a la vista de cualquier diputado, la cual anexo a la presente, que me han proporcionado personas, por que eso son los trabajadores, personas, mujeres y hombres afligidos que sólo buscan no perder la seguridad económica de su familia y no poner en riesgo la manutención y educación de los miembros de la misma, y ellos acuden a nosotros, sus representantes ante este Congreso y que estamos aquí gracias a su voto de confianza y debemos ser correspondientes a este y de ser necesario para poder dar solución de lo que hoy estos trabajadores acapulqueños, nos están pidiendo...

Desde su escaño, la diputada Flor Añorve Ocampo.

#### **La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Y dónde queda Taxco.

#### **El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero.**

Taxco queda aquí adelante de Iguala, por si no lo sabe compañera diputada.

**El Presidente:**

Me permite, por favor, solicito orden en el Recinto.

Puede continuar, diputado.

**El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero.**

Gracias, diputado presidente.

Después de la ilustración hacia mi compañera diputada cuál es la ubicación de Taxco ya quedó claro.

Por todo lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

Primero.- El Honorable Congreso del Estado exhorta al presidente municipal, de Acapulco de Juárez para que se observen cabalmente los derechos que la ley le concede a todo trabajador, y se conduzca de manera legal en cuanto al despido injustificado del personal que está trabajando actualmente en el Ayuntamiento de Acapulco y en los casos procedentes, reinstalar a aquellos trabajadores que fueron dados de baja de sus respectivos cargos, aún teniendo un acuerdo de base, es decir, están basificados, respetando por supuesto que venían devengando y demás prestaciones.

Segundo.- Exhorta al titular de la Secretaría General de Gobierno, para que de acuerdo a las facultades que se le conceden en las fracciones de la XXXIV a la XXXVII del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero, actúe según corresponda para el estudio y pronta solución de la situación antes expuesta.

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al gobierno del Estado de Guerrero, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Comuníquese a manera de notificación lo conducente a las autoridades a intervenir en el presente caso.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 4 de mayo de 2006.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria....

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán.)

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Me parece que no es oportuno señalar con independencia de que no aplica el mismo rasero con el municipio de Taxco y de que está más fundamentado ese acuerdo, me parece que es necesario hacer una llamada de atención a la Oficialía Mayor porque el día 18 de abril de este año presenté un acuerdo parlamentario, es en el mismo sentido, que se encuentra en estudios en comisiones, no entiendo por qué se permite un nuevo acuerdo que es en el mismo sentido, con el mismo propósito para discutir transgrediendo la propia Ley Orgánica, por esa razón me parece, por eso va a ser mi voto en contra y antes presenté un acuerdo parlamentario en este mismo sentido y se encuentra en comisiones, incluso no se han dictaminado, el día de hoy en el número dos, comunicados inciso "a", se giró el oficio que estoy remitiendo, para que sea dictaminado este asunto.

**El Presidente:**

Sí diputado, le informo que no hay ningún fundamento legal que le impida a ningún otro diputado presentar un dictamen o una propuesta de acuerdo en algún sentido.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Ponce Guadarrama, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Abraham Ponce Guadarrama:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.

El suscrito diputado Abraham Ponce Guadarrama, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción X, 127, párrafo tercero, 156 y 170, fracción V, así como por lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular un punto de acuerdo, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que de conformidad a lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante la primera semana del mes de noviembre del año 2005, dio inició el proceso constitucional federal, para elegir candidatos a la Presidencia de la República, senadores y diputados al Congreso de la Unión.

Que con fecha 19 de febrero de 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó por unanimidad las reglas de neutralidad que deberán seguir el presidente de la República, los gobernadores de los estados, los presidentes municipales, así como todos los servidores públicos, a fin de garantizar un proceso electoral federal limpio y transparente, que garanticen el

estricto cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Las reglas de neutralidad establecen que los titulares de todos los niveles de gobierno y los servidores públicos en general, deberán abstenerse de:

- Efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos o brindarles cualquier clase de apoyo gubernamental, distinto a los permitidos por los artículos 183 y 184 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin, acto partidista, de coalición o de campaña de los aspirantes y candidatos a cargos de elección popular federal.

- Condicionar obra o recursos de programas gubernamental se a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato.

- Realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social. Se exceptúa de dicha suspensión la comunicación de medidas urgentes de estado o de acciones relacionadas con protección civil, programas de salud por emergencias, servicios y atención a la comunidad por causas graves, así como asuntos de cobro y pagos diversos.

- Efectuar dentro de los cuarenta días naturales previos a la jornada electoral y durante la misma, campañas de promoción de la imagen personal del servidor público, a través de inserciones en prensa, radio, televisión o Internet, así como bardas, mantas, volantes, anuncios espectaculares y otros similares.

- Realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto.

- Emitir, a través de cualquier discurso, medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda, a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral

federal de 2006, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.

Que el Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República del fuero federal, en su artículo 407 tipifica como conducta delictiva en materia electoral, que los servidores públicos:

- Obliguen a sus subordinados, de manera expresa y haciendo uso de su autoridad o jerarquía, a emitir sus votos a favor de un partido político o candidato.

- Condicionen la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de un partido político o candidato.

- Destinen de manera ilegal, fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición en virtud de su cargo, tales como vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o de un candidato, sin perjuicio de las penas que pueda corresponder por el delito de peculado.

- Proporcionen apoyo o presten algún servicio a los partidos políticos o sus candidatos, a través de sus subordinados, usando el tiempo a sus labores de manera ilegal.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política local, en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Representación popular tiene a través de la Auditoría General del Estado, atribuciones para el control y fiscalización superior de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los municipios, así como de los entes públicos contenidos en los programas federales, estatales y municipales.

Que la Constitución Política local en su artículo 47, fracción XXXVII la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 8º, fracción XXXVIII, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y la Orgánica del Municipio Libre, en diversos preceptos facultan a esta Soberanía popular para recibir y dar seguimiento a denuncias en contra de sus

miembros, del gobernador del Estado, magistrados, miembros de los ayuntamientos y demás funcionarios del gobierno del Estado que en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones perjudiciales a los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, así como para salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Que los antecedentes relativos a la instalación de comisiones especiales, tanto en el ámbito federal como en algunas entidades, entre ellas Guerrero, para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos e impedir el desvío de los mismos con propósitos electorales, impone que esta Soberanía considere importante retomar esta iniciativa, para aplicarla en el proceso federal constitucional para elegir presidente de la República, senadores y diputados federales al Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración del Pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Exhortar a los partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral federal constitucional 2005 – 2006 para que conduzcan sus actividades político-electorales dentro de un marco de legalidad y respeto, evitando la descalificación y el enfrentamiento.

Segundo.- Exhortar a los servidores públicos federales en la entidad, a los servidores públicos estatales y municipales para que en el estricto apego a lo que establecen las leyes de la materia, se abstengan de incurrir en conductas irregulares durante el proceso electoral, así como de utilizar los recursos financieros materiales y humanos durante su encargo, en apoyo de cualquier partido político o candidato.

Tercero.- Crear al interior de la Quincuagésima Octava Legislatura una comisión especial que tendrá por objeto recibir, investigar y desarrollar los procedimientos sancionadores correspondientes y turnar en su caso, a la autoridad competente las denuncias o quejas que los ciudadanos u

organizaciones presenten, por supuestas conductas ilícitas cometidas por servidores públicos realizadas por el uso de servicios públicos a favor de cualquier partido político o candidato, participantes en el presente proceso federal constitucional.

Cuarto.- La comisión especial se integrará a propuesta que realice el Pleno la Comisión de Gobierno y se instalará a partir de la fecha en que se tome la protesta de ley a sus integrantes y durará en sus funciones hasta el 31 de julio del año 2006.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario para todos los fines a que haya lugar, a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Guerrero, al Consejo Estatal Electoral, al Consejo Local Electoral del IFE, al Tribunal Estatal Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a los honorables ayuntamientos de los municipios de la entidad y a los institutos políticos participantes en el proceso electoral para elegir presidente de la República, senadores y diputados federales al Congreso de la Unión.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cuatro días del mes de mayo de 2006.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a la Comisión de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

### INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, signado bajo el inciso "a".

#### **La diputada Ma. Guadalupe Pérez Urbina:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputados Integrantes de la Mesa Directiva.

Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Las libertades de expresión e información son fundamentales, para la existencia de sociedades democráticas y esenciales para el progreso, bienestar y disfrute de todos los derechos humanos, este es uno de los preceptos bajo los que se celebra el 3 de mayo, el día mundial de la libertad de prensa.

El 3 de mayo de 1990, en la ciudad de Windhoek, África, se da a conocer la "Declaración de Windhoek" a favor de una prensa independiente y pluralista.

La declaración fue resultado de un seminario de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), y marcó una etapa importante en la lucha por la libertad de expresión, por ese motivo la ONU escogió ese día para celebrar el día mundial de la libertad de prensa.

La creciente importancia de los medios de comunicación libres e independientes en la promoción de los derechos humanos y el desarrollo, hace que la conmemoración del día mundial de la libertad de prensa adquiera gran relevancia.

Asimismo, los medios de comunicación enfrentan un enorme reto en la cobertura balanceada de la gran cantidad de información que se genera en el mundo diariamente.

México, y por ende nuestro Estado también, ha padecido a lo largo de su historia la prevaleciente represión contra periodistas que ha llegado incluso al homicidio.

Según un informe publicado por reporteros sin fronteras (rsf), en el diario El Universal con fecha del 2 de mayo, en México murieron dos reporteros y uno continúa desaparecido por acciones llevadas a cabo por el crimen organizado.

El representante en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Amerigo Incalcaterra, advirtió el martes pasado que la violencia y atentados a la integridad física de periodistas en el país, es

preocupante. Refirió que en lo que va de 2006, su oficina ha registrado 11 atentados contra periodistas, tres de los cuales han sido asesinatos, tres agresiones y cinco amenazas.

A la práctica de la violencia directa también se le agrega la manifestación de la “autocensura” que algunos medios practican como una forma de protección ya que el Estado no se las garantiza.

El Centro de Periodismo y Ética Pública (CEPET), concluyó en sus estadísticas que en lo que va del presente sexenio, han sido asesinados 15 periodistas.

La libertad de prensa es sólo una frase que describe un derecho innato del ser humano y no se limita a la prensa. Desde el principio de nuestra historia los seres humanos se han comunicado entre sí de una manera u otra, haciéndole llegar a los oídos de sus compatriotas las noticias o acontecimientos que fueran de importancia colectiva.

Es fundamental que se respete la «libre expresión», la de los seres humanos como derecho innato. En cuanto a la «libertad de prensa» creo que toda libertad trae consigo una serie de responsabilidades y compromisos y estos deben ser cumplidos para que el poderoso y peligroso mecanismo de los medios de comunicación mantengan la integridad e imparcialidad que tanto necesita nuestra sociedad.

La libertad de expresión es una de las bases de los derechos y las libertades democráticas. En su primera sesión en 1946, antes de que cualquier declaración o tratado de derechos humanos fuera adoptado, la asamblea general de la ONU adoptó la resolución 59(i) declarando que «la libertad de información es un derecho humano fundamental y... el punto de partida de todas las libertades a las que está consagrada la Organización de las Naciones Unidas.»

La libertad de expresión es esencial para posibilitar el funcionamiento de la democracia y de la participación pública en la toma de decisiones. Los ciudadanos no pueden ejercer su derecho al voto de manera efectiva o participar en la toma pública de decisiones si no cuentan con un libre acceso a la información y a las ideas, y si no pueden expresar sus opiniones libremente.

En consecuencia, la libertad de expresión no sólo es importante para la dignidad individual, sino también para la participación, la rendición de cuentas y la democracia. Las violaciones a la libertad de expresión frecuentemente van de la mano con otras violaciones, particularmente del derecho de libre asociación y reunión.

Así, el Día Mundial de la Libertad de Prensa debe llamar la atención sobre la existencia de una serie de instrumentos internacionales y regionales destinados a proteger esos derechos fundamentales de parte de los estados que tienen la obligación, no sólo de observar, sino de promover el respeto universal y efectivo de estos derechos.

Los medios y periodistas tienen ahora un papel crítico y preponderante en esta situación de cambio. Su responsabilidad como manejadores del llamado “cuarto poder” es decisiva en estos tiempos. Los buenos periodistas e informadores deben apostar a la libertad de prensa y de información, son de hecho, el vínculo de los acontecimientos cotidianos con la sociedad en general, no debemos menoscabar su labor. El ejercicio de la libertad de prensa fortalece a la nación, une a la opinión pública en la búsqueda de la verdad, y contribuye a la formación de una cultura cívica realmente comprometida con los valores de la democracia. De ahí que hoy me sume a esta conmemoración y los invito compañeros diputados a que hagamos lo mismo.

Felicidades en general a toda la ciudadanía que hace uso de este derecho e invito a los que no lo ejercen a que lo hagan con valor y con dignidad particularmente, una felicitación a todas aquellas personas que participan organizadamente en la buena aplicación de esta noble labor a través de los diferentes medios de expresión.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, para intervenir sobre el mismo tema.

#### **El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:**

Rápido porque ya están cansados.

La expresión verbal es un don del hombre que lo distingue de otras especies en el planeta, es el don que permite además su supremacía le ha permitido a la humanidad entre muchas otras cosas la conformación de la sociedad, estableciendo las relaciones humanas a partir del entendimiento y comprensión de normas estructurales del lenguaje, pero la expresión en sí va más allá, nos permite socializar nuestra concepción y el pensamiento de los que sucede a nuestro alrededor.

Sin embargo, muchas veces la concepción tuerce y el pensamiento se corrompe, las ideas se tornan complejas creando identidades diversas que muchas veces se contraponen surgiendo así la necesidad de establecer parámetros que conduzcan el entendimiento y el derecho de expresar lo que se crea y quiere.

Por mucho tiempo y en diversos lugares del planeta la libertad de expresión fue sojuzgada al capricho del poder, sin embargo la necesidad de exponer el pensamiento fue liberado ese derecho innato de todo ser humano, siendo a través de diversas luchas sociales en que ese derecho alcanzó el título como un derecho inalienable y fundamental.

Hoy sin embargo, pretexto de libertad se ha vuelto común la descalificación y el chantaje, recurriendo a argumentos débiles que fácilmente pueden ser confrontados, pero que asumen fuerza por su penetración en la población y no hablamos del periodista común con chaleco cámara y reportera en mano que se muere igual en la trinchera de una guerra, en la banqueta de una calle asesinado por algún cacique como en tiempos pasados o por un narco muy de moda tristemente en estos tiempos en nuestro Estado y en el país.

Hablamos entonces, de los medios como un arma recurrente para someter evitando los escrúpulos y vendiéndose al mejor postor, y se dicen prensa libre, sólo son mercaderes de conciencia empresarios en busca de utilidades hablando de derechos de sus empleados, pero sin otorgarles las mínimas prestaciones de la ley, esperando que el Estado absorba como en otros tiempos lo que en ellos embolsan, como en algún momento Ahumada lo hizo con su periódico El Independiente y no aludo a aquellos que no están en este caso, pero hablemos positivamente, hoy

hago uso de esta tribuna para felicitar a todos los compañeros periodistas que de manera combativa y responsable asumen su papel de manera creativa respondiendo a la necesidad de la población de mantenerse informada del acontecer cotidiano.

Quiero felicitar al mismo tiempo a todos aquellos que aún sin ser comunicadores han luchado y siguen luchando por la libertad de expresión.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio Almazán, sobre el mismo tema.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Coincido plenamente con lo expresado por la diputada Lupita Pérez Urbina, y ahora hay que aterrizarlo a Guerrero, hay que llevarlo a la práctica, hay que hacerlo realidad en este Congreso local, para que seamos congruentes y no contradictorios.

#### **El Presidente:**

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Felipe Ortiz Montealegre.

#### **El diputado Felipe Ortiz Montealegre:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Señoras diputadas, señores diputados.

Mañana 5 de mayo se conmemoran 144 años a lo largo y ancho del territorio nacional la batalla 5 de mayo de Puebla, por ello en mi calidad de diputado de esta Honorable Legislatura y miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática comparezco ante esta Soberanía, para hacer la siguiente reflexión.

Que sin duda, las naciones y los pueblos se han construido con la participación de hombres y mujeres virtuosos, las premisas fundamentales

como la libertad, igualdad y democracia se han enarbolado con luchas, y por supuesto, con el sacrificio de muchas vidas; en otras palabras, el precio de la democracia nacional se ha logrado con sangre.

Ha sido imprescindible la valentía de hombres y mujeres que han contribuido para tener una nación independiente, libre y democrática, sin embargo, acciones como estas generalmente han sido ignoradas y poco recordadas por muchos.

Así, todos los luchadores valientes que ofrendan su sangre y vida por una causa e ideal revolucionario en bien de la sociedad, de una manera u otra, son copartícipes en la construcción de esta gran nación mexicana.

Al respecto, no podíamos pasar por desapercibida la fecha tan memorable que nos llena de orgullo a los mexicanos y que enaltece la valentía y la dignidad de los patriotas, me refiero a la batalla sin tregua y cuartel del 5 de Mayo de 1862, donde se libró la gloriosa Batalla de Puebla, bajo el mando del ilustre general Ignacio Zaragoza.

Esta batalla heroica, unificó y conmovió la conciencia nacional, pero además logró la solidaridad internacional, pero más aún, inmortalizó al indio zapoteco, benemérito de las Américas y con esto, adquirió nuestro país un gran respeto en el mundo, por su vocación pacifista.

El detonante de la intervención francesa fue una supuesta deuda, sin embargo, existían en el fondo otros oscuros intereses, pues no era mas que simples pretextos absurdos de la Francia imperial para invadir al pueblo mexicano y llevar a México innecesariamente a la batalla del 5 de mayo.

Al inicio de la guerra, El estado mexicano se encontraba en su peor crisis financiera y política, pues venía saliendo de una larga y sangrienta "Guerra de los Tres años", y elegido como presidente de la República Benito Juárez para el periodo 1861-1865, el gobierno mexicano no tenía recursos ni para los gastos más urgentes de la administración pública, ya que de los ingresos que se percibían, el 91 por ciento se destinaba al pago de la deuda externa y al sostenimiento del ejército mexicano.

Ante estos eventos, el 17 de junio de 1861, el Congreso mexicano, a iniciativa del presidente Juárez, declaró la suspensión por un lapso de dos años del pago de la deuda internacional, debido a que la economía del país estaba prácticamente en bancarrota a raíz de la Guerra de Reforma en los años de 1857-1860.

Esta medida de México provocó a España, Inglaterra y Francia, países presuntamente afectados, a que suscribieran el Convenio de Londres en octubre de 1861, donde acordaban invadir nuestro país para asegurar el pago de sus créditos, si bien la alianza tenía como causa común el pago de la deuda sin embargo existían otras causas que motivaban la invasión.

Entre estas, el descontento de la nobleza mexicana que no estaba nada satisfecho con el gobierno de un indígena y liberal como Juárez, a tal grado que preferían ser gobernados por una monarquía extranjera; así también, existían intereses particulares básicamente de Francia, que soñaba en gobernar a la República mexicana.

En este contexto, los aliados mandaron un ultimátum a Juárez en el que solicitaban y exigían el pago y la reparación de supuestos daños ocasionados a sus representantes diplomáticos; a lo que Juárez contestó que había deseos y voluntad de llegar a un acuerdo amistoso, por ello derogó la ley que suspendía el pago de la deuda exterior, la invitación hecha por el presidente fue aceptada y en febrero de 1862 se firma el Tratado de la Soledad, donde se contemplaba entre otros puntos: 1) El reconocimiento del gobierno de Juárez; 2) La declaración de que las potencias respetarían la integridad y la independencia nacional.

Los intereses de las potencias europeas eran heterogéneos, y cuando los dos primeros se dieron cuenta de que el propósito de Napoleón III (sobrino de Napoleón Bonaparte), era derrocar al gobierno de Juárez para traer después a gobernar a un representante suyo, declararon rota la alianza (abril de 1862), y después de arreglar satisfactoriamente sus respectivas reclamaciones con el gobierno mexicano, decidieron reembarcarse con sus tropas.

Por otro lado, el ejército francés se negó a retroceder y el conde Laurencez ordenó el avance de su ejército hacia el interior del país.

Dicho ejército estaba compuesto de 6 mil hombres, perfectamente armados y disciplinados, con abundantes víveres y municiones, y eran considerados excelentes soldados a causa de sus brillantes victorias en el viejo continente. Aunado a esto, al ejército invasor se sumaron varias partidas de conservadores, conocidos como el "Club de los nobles", quienes fueron excelentes e incondicionales aliados de los europeos en contra de México.

Mientras tanto, en la ciudad de México, el presidente Juárez tomaba medidas para contrarrestar la invasión, y de manera textual pronuncia: «El gobierno de la República... en vista de la declaración de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza y defender a la nación de la agresión injusta con la que se le amenaza. ... Tengamos fe en la justicia de nuestra causa... haciendo triunfar no sólo a nuestra patria, sino a los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones». En ese tenor, el presidente Juárez declaró la ley marcial en todas las áreas ocupadas por los franceses en estado de sitio.

Por otro lado, el ejército francés, al mando de Laurencez creyó fácil vencer al ejército mexicano, por lo que sin previa declaración de guerra, ordenó el asalto a los fuertes de Guadalupe y Loreto, que eran la entrada de la ciudad de Puebla.

El general Ignacio Zaragoza, al frente del ejército mexicano, compuesto de 4, mil 800 hombres, mal equipados sin víveres y hermanados con los indígenas de Zacapoaxtla quienes con piedras, palos y machetes repelieron con decisión y valentía la agresión del ejército invasor, mismo que fue rechazado con grandes pérdidas al intentar repetidas veces tomar las fortificaciones, teniendo al fin que abandonar el campo y retirarse vencidos y perseguidos por la caballería mexicana.

La noticia del triunfo de las armas republicanas en Puebla llenó de entusiasmo a todo el país; sin embargo esta batalla no detuvo el avance del ejército francés; pero moralmente puso en alto a la República y desalentó las intenciones de los enemigos de México.

La injusta intervención francesa despertó

grandes simpatías por la causa de México en toda América y en los sectores liberales europeos; la prensa española, inglesa y francesa censuraba a Napoleón y abogaba por el retiro de las tropas en suelos mexicanos.

Existen dos importantes razones en el gran significado que tuvo la batalla de Puebla para México. Por un lado, el frente unido de la población mexicana, reforzó y consolidó la identidad nacional. Por otro, la experiencia de la invasión francesa contribuyó a definir algunos de los principios fundamentales de la política exterior de México, vigentes en las relaciones internacionales:

- El respeto por la soberanía y la integridad territorial.
- La no agresión.
- La no interferencia en los asuntos internos de otros estados – la conciliación de diferencias a través de la negociación y no a través de la fuerza, y
- La coexistencia pacífica.

En este mismo orden de ideas, las máximas que dejó la batalla de Puebla, en nuestros días deben ser vigentes; me refiero a que el respeto a la soberanía vigentes debe ser inviolable, no debe ser por ningún motivo vulnerable; así también, se debe pugnar por la no intervención de asuntos internos de otros estados nacionales.

En ese sentido, se condenan las acciones que el imperio yanqui ha emprendido en contra de países como Afganistán, Irak y próximamente Irán; de igual manera, reprochamos y condenamos incidentes como los acontecidos en el Hotel María Isabel Sheraton en febrero pasado, en el cual el imperio del norte aplicó una ley extranjera en nuestro país.

Además sabemos que Bush está incidiendo al presidente Fox, para que influya en la modificación de la reciente reforma al Código Penal y a la Ley General de Salud, violentando de esta manera la Soberanía nacional que mucho le ha costado al pueblo guerrerense.

En consideración a estos antecedentes notables, emprendida por el general Ignacio Zaragoza y los hombres que participaron en la batalla de Puebla, en la cual se defendió la independencia y la soberanía nacional ya que

ésta constituye una insignia nacional que es y deberá ser una fuente de aliento de que las cosas que se pretenden realizar con voluntad, decisión y dignidad se pueden lograr; en tal razón, pongamos en alto esta fecha legislando y combatiendo a fondo lo que ofenda y lastima al pueblo de Guerrero y al pueblo de México por supuesto.

En tal virtud, incito a ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, trabajemos con decisión firmeza y objetividad, por el bien del pueblo de Guerrero.

Es cuanto.

**El Presidente:**

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas.

**La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeros y compañeras:

En virtud de que en el cuarto punto, inciso “g” el tema de mi intervención fue suficientemente discutido, solicito retirar mi participación.

Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia toma conocimiento y retira la participación de la diputada Jessica Eugenia García Rojas.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 22:44 horas):**

Solicito a los diputados y público asistente ponerse de pie.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 22:44 horas del día jueves 4 de mayo de 2006, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados para el día martes 9 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga